



## **CONVOCANTE**

### **INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**No. IA-09-A00-009A00001-N-2-2024**

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

**“SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL”**

PARTIDA PRESUPUESTAL

**22104**



## PRESENTACIÓN

El Instituto Mexicano del Transporte, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas en adelante LA CONVOCANTE, ubicada en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", San Fandila, Pedro Escobedo, C.P. 76703, en el Estado de Querétaro; en cumplimiento a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40 tercer párrafo, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante (en adelante LA LEY), así como el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el "DOF" el 20 de agosto de 2015 modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017", y demás disposiciones aplicables en la materia, se llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónico cuyo objeto es la contratación de **"SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL"**, que requiere este Desconcentrado a quien se le denominará la CONVOCANTE.

## ASPECTOS PARTICULARES

### I. DATOS GENERALES

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Electrónico para la contratación de **"SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL"** que requiere la CONVOCANTE, conforme a las características, especificaciones y condiciones que se describen en el ANEXO 1 "Anexo Técnico" y ANEXO 3 "Propuesta Económica" de esta Convocatoria.

En virtud de que la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es de carácter Nacional Electrónico, solamente podrán participar personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana de conformidad con el artículo 28 fracción I de la LEY.

Conforme al artículo 30 de LA LEY, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominada CompraNet, con dirección electrónica en internet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para participar en la presente convocatoria será requisito indispensable el registrarse a través del CompraNet.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los LICITANTES deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

#### a. Área convocante y contratante

El **área convocante** será el Instituto Mexicano del Transporte, en adelante la CONVOCANTE.

El **área contratante** es la Dirección General del Instituto Mexicano del Transporte.

Ambos con domicilio en Km 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo" C.P.76703, San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, México.

#### b. Medio que se utilizará y carácter del procedimiento

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 26 fracción II, 26 bis fracción II y 28 fracción I de LA LEY, en relación con los medios de participación que deberán utilizar los LICITANTES dentro del presente procedimiento de contratación será: **Electrónica**.
2. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 28 de LA LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es: **Nacional**.



**c. Número de identificación de la convocatoria**

El número de identificación asignado por CompraNet al presente procedimiento de contratación es el: **No. IA-09-A00-009A00001-N-2-2024**

**d. Ejercicio fiscal de la contratación**

Este procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2024.

**e. Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones**

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

**f. Disponibilidad presupuestaria**

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida **22104** para llevar a cabo la contratación correspondiente.

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA**

**a. Servicios por contratar**

Por medio de la presente Invitación se contratará el servicio que se describe en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", conforme a las características, especificaciones y condiciones establecidas, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria de conformidad con la siguiente partida:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                        |
|---------|------------------------------------|
| UNICA   | SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL. |

**b. Forma de participar**

Los LICITANTES deberán presentar a través del sistema CompraNet, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, propuesta de la partida única por el total del servicio establecido en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", así como el ANEXO 3 "Propuesta Económica".

**c. Tipo de contrato y presupuesto**

Las especificaciones del servicio a contratar se establecen en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", en relación con el ANEXO 3 "Propuesta Económica" de esta convocatoria. Se formalizará mediante contrato abierto.

| No. de partida | Nombre del Servicio               | Suficiencia presupuestal (IVA Incluido) |                |
|----------------|-----------------------------------|-----------------------------------------|----------------|
|                |                                   | Monto mínimo                            | Monto máximo   |
| UNICA          | Servicio de Comedor Institucional | \$907,120.00                            | \$1,425,046.08 |

**d. Criterio de adjudicación**

El servicio descrito en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", será adjudicado al LICITANTE que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya presentado la propuesta económica solvente más baja.

**e. Adjudicación total o parcial**



De conformidad con lo previsto por el artículo 29 fracción XII de LA LEY y 39 fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los LICITANTES que el servicio objeto de la CONVOCATORIA **será adjudicado a un solo LICITANTE por PARTIDA ÚNICA completa**, conforme a lo establecido en el ANEXO 1 "Anexo Técnico".

**f. Normas oficiales**

El licitante adjudicado, además de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria y en el contrato, deberán cumplir en todo tiempo con las disposiciones contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas que debido a su actividad deban observar, siendo esta la **NOM-251-SSA1-2009** "Practica de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios".

**g. Procedimiento en caso de empate**

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más LICITANTES, se resolverá de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de LA LEY, y se adjudicará el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre los licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 bis de LA LEY, y los párrafos segundo y tercero del artículo 54 del Reglamento, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada proveedor empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación a el Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invitados invaliden el acto.

**h. Datos e informes**

El licitante se compromete a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública en adelante la SFP, en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de LA LEY.

**i. Transferencia de derechos**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la convocante.

**j. Patente, marcas y derechos de autor**

Al LICITANTE al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al prestar los servicios a la CONVOCANTE, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.



**k. Daños y perjuicios**

De conformidad con lo establecido en los artículos 2108, 2109 y 2110 del Código Civil Federal, el proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la CONVOCANTE y/o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de la CONVOCANTE y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

De conformidad con el artículo 53 segundo párrafo de la LEY, el LICITANTE adjudicado quedará obligado ante la CONVOCANTE a responder por la calidad de los bienes y servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido, mediante una póliza de seguro de responsabilidad civil por \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 MN), la cual deberá ser entregada dentro de los diez días siguientes a la fecha del fallo.

**l. Condiciones contenidas en la convocatoria del procedimiento**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de LA LEY, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los LICITANTES.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria. La presente convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del contrato que de la misma se derive.

**m. Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica**

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónica, los LICITANTES deberán de emplear medios remotos de comunicación electrónica para ingresar al Sistema CompraNet, por lo que en el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por estos medios, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

**n. Confidencialidad**

El LICITANTE adjudicado, se comprometen a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la CONVOCANTE, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la conclusión o rescisión del Contrato.

**o. Lugar para la prestación de los servicios**

El servicio especificado en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", será prestado en las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte ubicadas en Km. 12+000 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, México, C.P. 76703.

**p. Vigencia**

La vigencia de los servicios se especifica en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", de acuerdo con lo siguiente:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                        | Vigencia                                  |
|---------|------------------------------------|-------------------------------------------|
| Única   | SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL. | 07 de febrero al 31 de diciembre del 2024 |



El contrato que se deriven de este procedimiento indicará el nombre y cargo del administrador del contrato y verificará que las especificaciones y la prestación del servicio se realice conforme a las características contenidas en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", en términos del artículo 84 del REGLAMENTO. La CONVOCANTE no aceptará prórrogas cuando el LICITANTE adjudicado no preste los servicios en el plazo estipulado por causas imputables a él.

**q. Condiciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, que entre otras se incluirán en el contrato correspondiente.**

**1. Condiciones de pago que se aplicarán**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de LA LEY, el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que el proveedor concluya a entera satisfacción de la CONVOCANTE la entrega del servicio señalado en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", previa aceptación y entrega de la factura respectiva debidamente requisitada. Dicho pago se tramitará a través de la Coordinación de Administración y Finanzas y, será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación; para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, la documentación siguiente:

- Copia de la Constancia de Situación Fiscal que muestre el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave a nombre del LICITANTE adjudicado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Comprobante del domicilio fiscal a nombre del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario, Acta de Nacimiento, así como identificación oficial con fotografía y firma.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de Institución Financiera firmada y sellada sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.
- Copia de la identificación oficial del LICITANTE adjudicado, o en su caso, del representante legal.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal.

Todos los documentos deberán ser totalmente legibles y no mayor a tres meses de antigüedad, en su caso.

El pago correspondiente será por mensualidad vencida de acuerdo con el servicio efectivamente prestado. Respecto a los meses de noviembre y diciembre, podrá considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

El licitante adjudicado deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá presentar en la Coordinación de Administración y Finanzas, la o las facturas debidamente requisitadas conforme al Anexo 4 "INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS", para su autorización, anexando a cada una de ellas la orden del servicio debidamente validado por el Administrador del Contrato para la aprobación correspondiente.

La Coordinación de Administración y Finanzas en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para el pago de los bienes recibidos en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Coordinación de Administración y Finanzas rechazará la



operación indicando por escrito al proveedor, las deficiencias que deberá corregir para que la presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para la prestación de los servicios, NO se otorgarán anticipos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CONVOCANTE.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas por incumplimiento en la prestación del servicio.

## 2. Afiliación a cadenas productivas

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la CONVOCANTE hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento para inscribirse, contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica <http://www.sct.gob.mx/informacion-general/areas-de-la-sct/cambio-estructural/cadenas-productivas/>. Anexo 5 "CADENAS PRODUCTIVAS".

El LICITANTE adjudicado, con base en la información que se indica en el Anexo 5 "CADENAS PRODUCTIVAS" podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 800 Nafinsa (623 4672), CDMX 53256000, o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera. S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los PROVEEDORES de la Administración Federal. La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

## 3. Penas convencionales y deductivas

### 3.1. Penas convencionales:

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 de LA LEY y 96 de su Reglamento, el "IMT" aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, conforme a los términos establecidos en la siguiente tabla.

| Causa de penalización                                                                                                                                                                                               | Pena convencional                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Por el atraso en el cumplimiento de las fechas y horarios previstos para la prestación del servicio de comedor institucional por causas imputables al proveedor; previa supervisión del administrador del contrato. | 1.0% por cada día natural de demora en la prestación del servicio respecto al monto total de los servicios no prestados en tiempo y forma, sin incluir el impuesto al valor agregado. La suma de las |



|  |                                                                                                                                |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, a partir del cual se podrá rescindir el contrato. |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

La pena enunciada se estipula por atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

Para el pago de las penas convencionales la CONVOCANTE, a través del administrador del contrato designado, informará por escrito al Proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el Proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a favor de La Tesorería, según corresponda, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan hasta 50 centavos, se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior).

De no realizar el pago dentro de dicho plazo la CONVOCANTE lo descontará de la factura, realizando el entero a la Tesorería de la Federación por cuenta y riesgo del "Proveedor", de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley y del capítulo V, Lineamiento Sexto, último párrafo de los Lineamientos para Promover la Agilización del Pago a Proveedores emitidos por virtud del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

Dicha Pena Convencional, se impondrá sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no prestar los servicios en tiempo y forma para ese efecto.

### 3.2. Deductivas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de "LA LEY" y 97 de su Reglamento, el "IMT" podrá establecer deducciones al pago de los servicios por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

| INCUMPLIMIENTO:                                                                                                                                           | CRITERIO                                                          | \$         | INCIDENCIA A:    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------|------------------|
| En la entrega del menú de ocho semanas que corresponde a un ciclo, conforme a lo establecido en el presente anexo técnico al área de servicios generales. | Entrega posterior a lo indicado (2 semanas previas al ciclo).     | \$1,000.00 | Por ciclo        |
| Los menús deberán estar validados por un profesional de la salud (nutriólogo) con cédula profesional vigente y debidamente firmados por ciclo             | Al momento de la supervisión del área administradora del contrato | \$1,000.00 | Por semana       |
| No asistencia del supervisor del servicio por día en el horario establecido.                                                                              | Al momento de la supervisión del área                             | \$1,000.00 | Por inasistencia |





|                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                           |                                     |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                     | administradora del contrato                                               |                                     |                      |
| No asistencia del personal mínimo requerido (5) en el horario correspondiente.                                                                                                                                                                                                      | Al momento de la supervisión del área administradora del contrato         | \$500.00                            | Por día/por persona  |
| Por repetición de algún platillo dentro del ciclo                                                                                                                                                                                                                                   | Al momento de la supervisión del área administradora del contrato         | \$500.00                            | Por incidencia       |
| Por cambio de menú sin previo aviso y autorización del área de servicios generales                                                                                                                                                                                                  | Al momento de la supervisión del área administradora del contrato         | \$500.00                            | Por incidencia       |
| En la entrega de estudios médicos y de laboratorio del personal del comedor en los plazos establecidos al área de servicios generales.                                                                                                                                              | Al inicio del contrato y/o al ingreso de nuevo personal y/o por trimestre | \$1,000.00                          | Por persona          |
| Sin uso completo del uniforme requerido para el servicio especificado en el anexo. (Deberán cubrir tórax y piernas con el logotipo o nombre de la empresa, así como calzado industrial, cofias, tapabocas, guantes desechables y todo lo necesario para la prestación del servicio) | Al momento de la supervisión del área administradora del contrato.        | \$500.00                            | Por día, por persona |
| En la elaboración de platillos utilizando productos sustitutos para carne, lácteos y azúcar.                                                                                                                                                                                        | Al momento de la supervisión del área administradora del contrato.        | \$1,000.00                          | Por incidencia       |
| Limpieza de las áreas que ocupan el comedor con sus propios empleados                                                                                                                                                                                                               | Por periodo de incumplimiento                                             | 2.0% Sobre el importe de la factura | Por periodo          |
| No brindar la capacitación trimestral al personal que presta el servicio en el IMT mediante un instructor acreditado por la secretaria del trabajo.                                                                                                                                 | Por incumplimiento                                                        | \$5,000.00                          | Por trimestre        |

Independientemente de la deductiva antes referida, en caso de que los servicios no cumplan con la calidad conforme a los requerimientos o condiciones establecidos en la presente Invitación, incluidos todos los recursos humanos y materiales establecidos para la prestación del servicio, por causa imputable al proveedor, se realizarán las correspondientes deductivas (deducción) conforme al ANEXO 1 "Anexo Técnico" según la partida única, sobre el importe de la contraprestación pactada o facturada; esta deductiva se estipula por el incumplimiento de la obligación de prestación de los servicios materia de la presente convocatoria en la forma establecida; por las cuales también se aplicará una sanción por un importe equivalente a dichas deductivas. El importe de las deductivas no podrá ser superior al importe de la garantía de cumplimiento, a partir del cual se podrá rescindir el contrato. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deductivas con base en los servicios entregados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:



- a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de la deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;
- b) Hecho lo anterior, se le notificará al proveedor, para que presente su factura y la Nota de Crédito por el importe que corresponda;
- c) El pago se realizará una vez que el proveedor cumpla con el punto inmediato anterior.

#### **4. Garantía de cumplimiento del contrato**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 45 fracción XI, 48, fracción II y 49 fracción I de LA LEY y 103 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el Anexo 6 "MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", misma que deberá ser constituida por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato correspondiente, antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento tendrá la vigencia del contrato que al efecto se suscriba, y en caso de defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios o de incumplimiento de las obligaciones pactadas, continuará vigente hasta que aquellos se corrijan o estas sean satisfechas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en la Unidad de Apoyo Jurídico de la CONVOCANTE.

Por las características de los servicios, las obligaciones objeto del mismo, se consideran divisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto máximo de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de LA LEY.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte del CONVOCANTE, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

#### **5. Modificaciones al contrato**

La CONVOCANTE, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de LA LEY, podrá acordar el incremento del monto total del contrato mediante modificaciones en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto máximo o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan modificaciones al contrato, la fecha de la prestación del servicio deberá ser pactada de común acuerdo entre la CONVOCANTE y el proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la CONVOCANTE y el proveedor.

En caso de celebrarse convenio modificadorio al contrato, el proveedor deberá presentar la modificación a la fianza correspondiente en los mismos términos que señala en el numeral 4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de esta convocatoria.

#### **6. Terminación anticipada del contrato**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 bis de LA LEY, la CONVOCANTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna,



por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, lo anterior sin responsabilidad para la CONVOCANTE.

De darse este supuesto, la CONVOCANTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la CONVOCANTE haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del Reglamento y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como Anexo 11 "MODELO DEL CONTRATO".

### **III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se efectuará considerando lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la LEY, el cual indica que el plazo para la presentación de las proposiciones no podrá ser inferior a cinco días naturales a partir de que se entregó la última invitación.

Los eventos públicos como son junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo relativos al procedimiento de invitación, se llevarán a cabo en "EL DOMICILIO" del "IMT" y a través de la CompraNet por tratarse de una invitación electrónica.

**a. Visita de los LICITANTES a las instalaciones**

No aplica

**b. Visita del LICITANTE a los sitios donde se prestará el servicio.**

No aplica

**c. Junta de aclaración a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **30 de enero del 2024 a las 10:00 horas** vía electrónica a través de CompraNet.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que deseen solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas vía CompraNet, éstas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, haciendo hincapié que la CONVOCANTE tomará como momento de recepción de las solicitudes la hora que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del REGLAMENTO, los LICITANTES interesados deberán enviar junto con sus solicitudes de aclaración a la convocatoria un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado de conformidad con la fracción V del artículo 48 del REGLAMENTO, de acuerdo al Anexo



7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES" de este procedimiento.

Los LICITANTES deberán presentar los documentos mencionados vía electrónica, a través del Sistema denominado CompraNet, a la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>; el envío de preguntas se realizará a través de la plataforma Compranet, manifestando su interés de participación al procedimiento.

En caso de que los LICITANTES presenten fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de LA LEY el citado Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES", solo tendrán derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones.

La CONVOCANTE a través del personal que designe, para asistir a la junta de aclaraciones, quienes serán los responsables de la atención de dar respuesta a todas las preguntas de carácter técnico que realicen los LICITANTES.

Se dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas antes de la fecha y hora prevista para la Junta de Aclaraciones, o en su caso, las que formulen los LICITANTES derivadas de las respuestas otorgadas en este evento, los LICITANTES deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 Bis cuarto párrafo de LA LEY y 46 fracción II del REGLAMENTO, al concluir la junta de aclaraciones podrá, si así se requiere; señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta correspondiente, señalando en su caso, conforme al Artículo 33 Bis de la LAASSP, la fecha y hora de la celebración de la siguiente junta; dado que el presente procedimiento es de carácter electrónico, dicha acta será cargada en el sistema CompraNet el mismo día de su realización, poniéndose a disposición de los interesados, constituyéndose la Notificación Personal.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los LICITANTES deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES para la elaboración de sus proposiciones.

**d. Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

De conformidad con los artículos 34 y 35 de LA LEY, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **02 de febrero del 2024 a las 10:00 horas**, a través de sistema CompraNet. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada en el Sistema CompraNet se bloquea automáticamente.

De conformidad con el artículo 29 fracción VI de la LEY, los LICITANTES interesados deberán integrar en su propuesta un escrito bajo protesta de decir verdad que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado, de acuerdo al ANEXO 8 "Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones" de este procedimiento.

Se solicita a los LICITANTES que envíen sus proposiciones técnicas, así como los anexos y formatos requeridos en el cuerpo de la presente convocatoria, debidamente firmados y preferentemente en



formato PDF y la propuesta económica en formato PDF debidamente firmada y en hoja de cálculo formato Excel debiendo compactar dichos archivos con el formato ZIP.

Conforme al artículo 47 del REGLAMENTO, los asistentes a dicho evento deberán de registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

Se procederá a descargar las proposiciones presentadas por medio del Sistema CompraNet; acto seguido se procederá a su apertura, llevando a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones dejando constancia de las proposiciones recibidas, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada LICITANTE mediante el "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" que emite el mismo sistema, y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones recibidas, dejando constancia de las proposiciones presentadas para su posterior análisis legal-administrativo, técnico y económico; el acta será firmada por los servidores públicos entregándoles copia de la misma, poniéndose a la disposición de los demás interesados en el Sistema de CompraNet a partir de esa fecha para efectos de su notificación personal, de conformidad con el artículo 37 bis de la LEY.

Toda vez que las proposiciones se enviarán vía CompraNet, de conformidad con lo establecido en el numeral VI.13 los LICITANTES deberán manifestar por escrito su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos con su información contengan virus informáticos, o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a la CONVOCANTE.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la SFP y a la CONVOCANTE, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que permitan continuar con el desarrollo del evento.

La CONVOCANTE, podrá verificar en cualquier momento que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la CONVOCANTE.

Los LICITANTES deberán presentar la proposición por partida única.

**e. Participación conjunta de los licitantes.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 34 de LA LEY, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del CONVOCANTE las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Deberá ser escaneado el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en esta convocatoria, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre que contiene la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción II del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, y deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, teniendo derecho a participar solo uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente invitación. Dicho convenio debe contener al menos:



- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de ser adjudicado a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, deberán presentar en original dicho convenio previo a la firma del contrato; este convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del REGLAMENTO y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

**De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del Reglamento, se acepta la participación conjunta para fomentar la participación de las MIPYMES.**

**f. Fallo**

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de LA LEY, el acto de fallo se dará a conocer y se difundirá a través del sistema CompraNet.

De conformidad con el artículo 37, cuarto párrafo de LA LEY, el acto de fallo de la presente invitación se llevará a cabo el día **06 de febrero de 2024 a las 13:00 horas**, vía electrónica por la plataforma de CompraNet. Cabe señalar que, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha límite que establece LA LEY y la presente convocatoria.

La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo se dará a conocer en el Sistema CompraNet el mismo día que se celebre.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan



su enmienda, hecho que se notificará a los proveedores que hubieran participado en el procedimiento de invitación, remitiendo copia de la misma al Área de Especialidad en Contrataciones Públicas del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en la SICT, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de LA LEY.

**g. Notificaciones**

El acta de la presentación y apertura de proposiciones y fallo, se pondrán a disposición de los LICITANTES en el sistema CompraNet al finalizar dichos actos para efectos de su notificación y en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada LICITANTE acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Los LICITANTES se tendrán por notificados cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica de CompraNet, el día en que se celebren los eventos, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en el Departamento de Procesos de Licitación.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

**h. Asistencia a las diversas etapas del proceso de contratación.**

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de LA LEY, a los actos de este Procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

**i. Encuesta de transparencia del procedimiento.**

El LICITANTE podrá evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del formato que se adjunta como Anexo 10 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO", misma que deberá ser enviada al correo electrónico [ibiais@imt.mx](mailto:ibiais@imt.mx) al final de cada evento.

**j. Cancelar o declarar desierta el procedimiento de invitación.**

**o a. Cancelar el procedimiento.**

La cancelación del procedimiento será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de LA LEY, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionará un daño o perjuicio a la Dependencia.

**o b. Declarar desierta la invitación.**

La invitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero de LA LEY; 58 y 78 de su Reglamento.

**k. Firma del contrato.**

- l.** El LICITANTE que resulte adjudicado o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, siendo el día **08 de febrero de 2024**, con el propósito de que la CONVOCANTE, cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar los contratos correspondientes de conformidad al Anexo 11 "MODELO DEL CONTRATO" y proceder a la formalización dentro de los 15 días





naturales siguientes posteriores al fallo, siendo el día **13 de febrero de 2024, a las 12:00 horas**, fecha que se ratificará o se rectificará en el acto del fallo, la cual quedó comprendida dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de LA LEY, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del LICITANTE adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la CONVOCANTE cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo.

La formalización del contrato se realizará a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en COMPRANET, y serán realizadas mediante firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

El posible PROVEEDOR deberá estar inscrito en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en COMPRANET.

Las obligaciones derivadas de los contratos serán exigibles a partir de la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente CONVOCATORIA, dentro de los 15 días naturales siguientes, con fundamento en el artículo 46 de la LEY.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 09:00 a 15:00 horas, en la **Unidad de Apoyo Jurídico** adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas, sita en 2do Piso del Edificio de Gobierno "Alfonso Rico Rodríguez" en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo" s/n, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P. 76703, Estado de Querétaro. La falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.
- Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos.
- Cédula de identificación fiscal del proveedor ganador (persona física o moral) actualizada.
- Identificación oficial vigente del proveedor ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- Comprobante de domicilio a nombre del proveedor ganador, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Opinión POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá estar emitido por lo menos 5 días naturales anteriores a la apertura de las propuestas técnicas y económicas de la presente CONVOCATORIA.
- Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT en sentido POSITIVO. para contratarse como proveedor en el Gobierno Federal. el cual deberá estar emitido dentro de los 5 días naturales anteriores a la apertura de las propuestas técnicas y económicas de la presente CONVOCATORIA.
- Opinión POSITIVA sobre el Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el DOF el 27 de febrero de 2015. el cual deberá estar emitido por lo menos 5 días naturales anteriores a la apertura de las propuestas técnicas y económicas de la presente CONVOCATORIA.





Toda la documentación deberá ser totalmente legible.

Para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar contrato alguno.

Si la CONVOCANTE, previo a la formalización del contrato, recibe del SAT una opinión en sentido negativo del LICITANTE adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el LICITANTE o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la LEY, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma LEY y, la CONVOCANTE podrá adjudicarlo al LICITANTE que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la LEY.

Asimismo, el licitante adjudicado junto con la entrega de la documentación arriba señalada, deberán presentar los originales de los documentos que integraron su proposición, conforme a lo señalado en esta convocatoria.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de LA LEY y 107 del REGLAMENTO, el proveedor ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El proveedor ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza de cumplimiento, Anexo 6 "MODELO POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

La formalización del contrato se realizara en términos del Manual de Operación (Manual) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con las mismas, denominado "Compranet" para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contrataciones al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

[https://compranet.ing.hacienda.gob.mx/descargas/Manual\\_de\\_Instrumentos\\_Juridicos.pdf](https://compranet.ing.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf)

## **m. Rescisión de contrato**

La CONVOCANTE podrá, en términos y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 54 de LA LEY, rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de sus obligaciones señaladas en el contrato y sus Anexos, así como de manera específica en los siguientes casos:

- La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el contrato.
- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la CONVOCANTE.



- Si no se realiza la prestación del servicio en tiempo y forma, o suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio del presente contrato y sus respectivos anexos.
- Cuando el PROVEEDOR no otorgue a los CONVOCANTE las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación del servicio materia del contrato.
- Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de los CONVOCANTE en los términos de lo dispuesto en la cláusula de confidencialidad y protección de datos personales del contrato.
- Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del contrato.
- Cuando el PROVEEDOR o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la CONVOCANTE.
- En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato y sus anexos o de las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.
- El llegar al monto máximo del cobro de las penas convencionales o deductivas.

La CONVOCANTE podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el CONVOCANTE hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la CONVOCANTE procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

Se solicita la entrega de la garantía de responsabilidad civil, de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios.

#### **IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

|          | <b>Requisito que se debe cumplir</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Causa de desechamiento</b>                                                                                                                                 |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b> | Sólo podrán presentar una proposición por LICITANTE para el presente procedimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | La presentación de más de una proposición por LICITANTE                                                                                                       |
| <b>2</b> | Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios que componen los SERVICIOS solicitados en este procedimiento y que coticen los LICITANTES en la presente invitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No | Si las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, no se están en idioma español y no se cotizó en moneda nacional.<br>Que los precios no sean fijos. |



|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          | se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la CONVOCANTE como por el PROVEEDOR, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>3</b> | Deberán presentar proposiciones por la totalidad de la partida única. Para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los servicios que se encuentran contenidas y señaladas en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", con relación al ANEXO 3 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                            | No cotizar la totalidad de la partida única.                                                                                                                                                                                             |
| <b>4</b> | Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los licitantes deberán emplear la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SHCP, conforme al numeral 14 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. | La falta de firma electrónica (e.firma) del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI o que estos no se firmen al momento de subir la proposición en el Sistema CompraNet. |
| <b>5</b> | Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a esta CONVOCANTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Si se cotiza de otra forma que no esté señalada en la convocatoria o si se tiene alguna discrepancia en sus propuestas.                                                                                                                  |
| <b>6</b> | Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.                                                                                                                                                                                                                                        | La carencia total de folio de la proposición.                                                                                                                                                                                            |
| <b>7</b> | La documentación que se incluya deberá ser legible, en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Si la documentación presentada no está legible.                                                                                                                                                                                          |
| <b>8</b> | Deberá entregar su proposición indicando el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa, incluyendo la documentación que se solicita en el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | El no indicar el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa en la documentación solicitada.                                                                                                                                 |
| <b>9</b> | Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección de DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.                                                               |



|           | Sección de DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>10</b> | Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES | La omisión de alguna de las especificaciones de los requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO 1 "Anexo Técnico" y ANEXO 3 "Propuesta Económica", y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. |
| <b>11</b> | Si el LICITANTES tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.                                 | Si se comprueba que el Licitante tiene acuerdo con otros licitantes.                                                                                                                                                                                                 |

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de LA LEY, conforme al sistema de evaluación binario, dejando constancia de su justificación en el expediente del procedimiento de contratación, conforme al artículo 51 del REGLAMENTO, y será realizada por el Área requirente de los servicios, y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en LA LEY.

Cada una de las partidas serán adjudicadas a un solo LICITANTE conforme al precio más bajo, y cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de LA LEY, a través del sistema binario "Cumple"/"No Cumple" en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la Convocatoria y oferte el precio MÁS BAJO.

Para efectos de evaluación, los proveedores deberán cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos) sin incluir el I.V.A. conforme al formato del Anexo económico, considerando cada uno de los conceptos que comprenden el presente ANEXO 1 "Anexo Técnico".

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a. Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los puntos IV y VI de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- b. Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos, los formatos del punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN".
- c. Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1 "Anexo Técnico".
- d. Se verificará que presenten las proposiciones foliadas.
- e. Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la CONVOCANTE.



- f. Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los bienes solicitados.
- g. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- h. Para fines de evaluación económica, en caso de error de cálculo, Art. 55 primer párrafo del reglamento, prevalecerán los precios unitarios.
- i. La determinación de quien es el LICITANTE ganador se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.

## **DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Se desechará a los LICITANTES que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a. En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en los puntos IV y VI, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.
- b. En caso de que los formatos solicitados en el punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA " no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- c. En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1, Anexo Técnico de las partidas establecidas en la convocatoria.
- d. En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas, salvo que en caso de que alguna hoja de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocarte no podrá desechar la proposición.
- e. En caso de que su propuesta no resulte solvente para la CONVOCANTE.
- f. En caso de que los precios no sean aceptables o convenientes para la CONVOCANTE.
- g. Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.
- h. Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- i. En el caso de que se detecte que los proveedores presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- j. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros proveedores para elevar el precio de los bienes servicios objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.
- k. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- l. Cuando las personas físicas o morales estén inhabilitadas por resolución de la SFP en los términos de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



- m. Las proposiciones serán desechadas cuando el objeto social del licitante no sea acorde al servicio solicitado en las presentes bases de invitación.
- n. Cuando el licitante no cuente con opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- o. Cuando el LICITANTE presente documentos donde se solicite bajo protesta de decir verdad, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente, o que el Licitante no presente éstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

### DOCUMENTACION DE PRESENTACION OPCIONAL.

|                                            | Documentos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Fundamento                                                                   | Formalidades que se verificarán                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Documentos de presentación opcional</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>1</b>                                   | <b>Relación de documentos.</b><br>Podrá adjuntar para facilitar la verificación de los documentos enviados para el acto de presentación y apertura de proposiciones el formato que servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíen en dicho acto. ANEXO 9 "Relación de documentos requeridos para participar.                                                                                                                                                                                                                         | REGLAMENTO, artículos 39 fracción VIII, inciso f) y 48 Fracción I            | Que se encuentre conforme al ANEXO 9 "Relación de documentos requeridos para participar.                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>2</b>                                   | <b>Correo electrónico</b><br>Dirección de correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | LEY artículo 29 fracción VII REGLAMENTO artículo 39, fracción--VI, inciso d) | Que el escrito contenga el correo electrónico del LICITANTE, o en su caso el señalamiento de que no cuenta con este medio de contacto.<br>Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral.          |
| <b>3</b>                                   | <b>Estratificación de la empresa</b><br>En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán integrar el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. | LEY artículo 36 Bis penúltimo párrafo, REGLAMENTO artículo 34                | Que el documento:<br>1.-Indique la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".<br>2.. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.<br>3. Incluya toda la información requerida del ANEXO 14 "Estratificación de la empresa" de esta CONVOCATORIA.<br>4. Que el escrito contenga la firma |



|                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                             | ANEXO 14 "Estratificación de la empresa".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                       | electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral.<br>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía:<br>5. Que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE.<br>6.-Que indique el nivel de estratificación del LICITANTE.                                                                                                                                       |
| 4                                                                                           | <b>Escrito conflicto de interés</b><br>Escrito en el que manifiesta la no existencia de conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación. Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES". |                       | Que el documento:<br>1.-Indique la manifestación requerida<br>2. Incluya toda la información requerida del Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".<br>4. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral.<br>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía:<br>5. Que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE.   |
| 5                                                                                           | <b>Encuesta de transparencia</b><br>El LICITANTE podrá evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del formato que se adjunta como Anexo 10 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO", misma que deberá ser enviada al correo electrónico <a href="mailto:ibiais@imt.mx">ibiais@imt.mx</a> al final de cada evento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                       | Que el documento:<br>1.-Indique la manifestación requerida<br>2. Incluya toda la información requerida del Anexo 10 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral.<br>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía:<br>5. Que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE. |
| <b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 4                                                                                           | <b>Propuesta Técnica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | LEY artículos 34 y 35 | Que el documento:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |





|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   | <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del ANEXO I "Anexo Técnico".</p> <p>Que exista congruencia con el ANEXO I "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>ANEXO I "Anexo Técnico"</p>                                                                                                                                                                                                               | REGLAMENTO, artículos 39, 47, 48 y 50                          | <p>1.-Indique los servicios objeto del procedimiento de contratación por los que dice participar la persona física o moral;</p> <p>2.-Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el ANEXO I "Anexo Técnico" de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</p> <p>3.-Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>4.-Que exista congruencia con el ANEXO I "Anexo Técnico" las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones a la CONVOCATORIA y la propuesta económica.</p> |
| 5 | <p><b>Propuesta económica</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Que exista congruencia con el ANEXO 3 "Propuesta Económica" las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y la propuesta técnica.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones fiscales aplicables. Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.</p> <p>ANEXO 3 "Propuesta Económica"</p> | LEY artículos 34 y 35<br>REGLAMENTO, artículos 39, 47, 48 y 50 | <p>Que el documento indique:</p> <p>a) Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;</p> <p>b) Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>c) Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO I "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones a la CONVOCATORIA.</p> <p>d) Desglose el Impuesto al Valor Agregado. Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>e) Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del</p>                                                                                                                          |



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                              | LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 6 | <b>Garantía de cumplimiento de contrato</b><br>El LICITANTE deberá manifestar que, en caso de resultar ganador, entregará a favor de la SECRETARÍA en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento por el 10% del monto máximo total del contrato antes de incluir el IV.A.<br>ANEXO 6 "Modelo Póliza de fianza de cumplimiento"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | LEY artículo 48 Fracción II  | Escrito libre donde el LICITANTE se compromete en caso de resultar adjudicado, a la entrega a favor de la SECRETARÍA, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, de la garantía de cumplimiento por el 10% del monto máximo total del contrato antes de incluir el I.V.A.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 7 | <b>Participación en actos</b><br>Escrito en el que el LICITANTE o su Representante Legal manifieste, "bajo protesta de decir verdad", que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.<br>Anexo 8 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | LEY artículo 29 Fracción VI  | Que el escrito contenga:<br>1.-La leyenda "bajo protesta de decir verdad" que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.<br>2.-La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.                                                                                                                                                                          |
| 8 | <b>Acreditación de personalidad</b><br>Que el LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.<br>Escrito que contenga:<br>1. Bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.<br>2. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal del LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo.<br>3. Señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C), nombre, domicilio y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal.<br>4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.<br>Adicionalmente, en los casos de personas morales: | LEY artículo 29 Fracción VII | <b>Que el escrito contenga:</b><br>1. Leyenda "Bajo protesta de decir verdad" que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.<br>2. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal del LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo.<br>3. Señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C), nombre, domicilio y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal.<br>4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o |



|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           | <p><b>a.</b> Objeto social del LICITANTE, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación.</p> <p><b>b.</b> Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones.</p> <p><b>c.</b> Señale nombre de los socios.</p> <p><b>d.</b> Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas</p> <p><b>e.</b> Teléfono y cuenta de correo electrónico. ANEXO 12 "Formato de Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante"</p> |                                                                                  | <p>del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>5. Objeto social del LICITANTE, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación.</p> <p>6. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones.</p> <p>7. Señale nombre de los socios.</p> <p>8. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas</p> <p>9. Teléfono y cuenta de correo electrónico.</p> |
| <b>9</b>  | <p><b>Manifiesto de Nacionalidad.</b><br/>Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad", firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. ANEXO 18 "ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA".</p>                                                                                                                                                                                           | REGLAMENTO artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b)                             | <p>Que el escrito contenga:</p> <p>1.-La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana.</p> <p>2.-Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3.-La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>                                                                                                                                                                            |
| <b>10</b> | <p><b>Manifiesto de no existir impedimento para participar</b><br/>Que la persona LICITANTE manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Incluya firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. ANEXO 13 "SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY".</p>                                                                                    | LEY artículo 29, Fracción VIII<br>REGLAMENTO artículo 39, fracción VI, inciso e) | <p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1. La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>2. Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>                                                        |
| <b>11</b> | <p><b>Conocimiento de la CONVOCATORIA</b><br/>Escrito en el que el LICITANTE manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                  | <p>Que el escrito contenga la leyenda que "conoce y acepta el contenido y</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           | CONVOCATORIA, de sus anexos y de las condiciones establecidas en la misma.<br>ANEXO 20 "ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                   | alcance de la CONVOCATORIA, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma".<br>La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>12</b> | <b>Declaración de Integridad.</b><br>Que la persona física o moral LICITANTE, declare "bajo protesta de decir verdad" que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMT induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.<br>Firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.<br>ANEXO 17 "CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".                                                      | <b>LEY artículo 29, fracción IX</b><br><b>REGLAMENTO artículo 39, fracción VI, inciso f)</b>                                                                                      | <b>Que el escrito contenga:</b><br>1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alterne las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.<br>2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".<br>3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. |
| <b>13</b> | <b>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos.</b><br>Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONVOCANTE.<br>ANEXO 24 "VIRUS INFORMATICO" | ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, | <b>Del documento</b><br>1. La palabra "acepto".<br>2. La manifestación señalada<br>3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>14</b> | <b>Identificación</b><br>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | REGLAMENTO artículo 48, fracción X                                                                                                                                                | Que el documento se integre por ambos lados, se encuentre vigente, contenga nombre, firma y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |



|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           | Representante Legal de la persona física o moral. La cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional o Credencial para Votar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                | fotografía del LICITANTE o del Representante Legal del LICITANTE, sea legible en todos sus datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>15</b> | <b>Currículum del LICITANTE</b><br>Con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años. Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta. | REGLAMENTO artículo 40, fracción I             | 1. Que acredite al menos un año de experiencia.<br>2. Que incluya la relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años.<br>3. Que los clientes que el LICITANTE haya tenido sean de en un plazo máximo de 5 años<br>4. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. |
| <b>16</b> | <b>Opinión positiva de obligaciones fiscales</b><br>Que los LICITANTES presenten por cada una de las obligaciones respecto a IMSS, SAT e INFONAVIT, un escrito en el que se comprometen, en caso de ser adjudicados, a presentar las opiniones de cumplimiento vigentes a la fecha de la firma del contrato en las que conste la opinión positiva y de no adeudo, de las obligaciones mencionadas ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.    | REGLAMENTO artículo 39, fracción VI, inciso j) | Que los escritos<br>1. Manifieste que se compromete, en caso de ser adjudicado, a presentar las opiniones de cumplimiento vigentes respecto de las obligaciones del IMSS, SAT e INFONAVIT<br>2. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.                                                                                                                                                           |

#### Recomendaciones generales para la preparación e integración de proposiciones

- Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma ESPAÑOL, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.
- Evitar tachaduras y enmendaduras.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

1. Los precios cotizados deberán cubrir todos los gastos inherentes del servicio.
2. Cotizar en pesos mexicanos.
3. Establecer precios fijos durante la vigencia del CONTRATO considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
4. Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones



respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

**VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.**

De conformidad con el artículo 66 de la Ley, los licitantes que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx) en los términos previstos en el artículo en sita.

La SFP se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso de invitación.

Se hace del conocimiento de los licitantes que el día 20 de agosto del 2015, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, mismo que se modificó mediante las publicaciones de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el cual tiene por objeto expedir el Protocolo de Actuación que deben observar los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades inscritos en el Registro de la Función Pública de quienes participan de las Contrataciones Públicas. El cual puede ser consultado en la siguiente página de internet:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

**VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

| ANEXO | DESCRIPCIÓN                                                                                                         |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | "ANEXO TÉCNICO".                                                                                                    |
| 2     | "UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO".                                                                       |
| 3     | "PROPUESTA ECONÓMICA".                                                                                              |
| 4     | "INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS".                                                                               |
| 5     | "CADENAS PRODUCTIVAS".                                                                                              |
| 6     | "MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO".                                                                          |
| 7     | "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"                             |
| 8     | "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES". |
| 9     | "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR",                                                                |
| 10    | "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO".                                                                      |
| 11    | "MODELO DE CONTRATO"                                                                                                |
| 12    | "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE"                                  |



| ANEXO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                           |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13    | Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos <b>50 y 60</b> , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| 14    | <b>"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"</b> .                                                                                                                                                              |
| 15    | <b>"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES"</b> .                                                                                                                                                         |
| 16    | <b>"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA"</b> .                                                                                                                                     |
| 17    | <b>"CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"</b> .                                                                                                                                                         |
| 18    | Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de <b>NACIONALIDAD MEXICANA</b> .                                                                                     |
| 19    | <b>"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"</b>                                                                                                                                    |
| 20    | <b>"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA"</b> .                                                                                   |
| 21    | <b>"PERSONAL CON DISCAPACIDAD"</b> .                                                                                                                                                                  |
| 22    | <b>"COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL"</b> .                                                                                                  |
| 23    | <b>"CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE"</b> .                                                                                                                                     |
| 24    | Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan <b>"VIRUS INFORMÁTICO"</b> .                                                          |
| 25    | <b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT"</b> .                                                                                                                        |
| 26    | <b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE"</b> .                                                                             |
| 27    | <b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE"</b> .                                   |
| 28    | <b>"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES"</b> .                                                                                                            |
| 29    | <b>"Carta confidencialidad"</b>                                                                                                                                                                       |
| 30    | <b>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.</b>                                                                                                                  |
| 31    | <b>"MODELO DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL"</b>                                                                                                                                                    |

La presente convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del instrumento contractual que de la misma se derive.

**Pedro Escobedo, Querétaro, a 26 de enero de 2024.**

**M.A.P. ALINE MIRANDA NIETO**  
**COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**





## **ANEXO 1** **ANEXO TÉCNICO**

### **CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO SOLICITADO**

El licitante deberá anexar a la propuesta técnica, un escrito firmado por el representante legal de la empresa en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con las condiciones generales del servicio establecidas del punto 1 al 17 las cuales aplican a la partida única, pudiendo presentar un solo escrito donde señale cada uno de los siguientes numerales:

1. Proporcionar a su personal, la suficiente papelería membretada de la empresa, así como libretas de control, a fin de realizar los reportes de incidencias durante las actividades de trabajo y demás reportes solicitados en el presente anexo, los cuales deberán ser entregados al administrador del contrato, ya que queda estrictamente prohibido hacer uso de papelería oficial del IMT, para la elaboración de dichos reportes, por lo que deberán incluir dentro de su proposición técnica muestras de los formatos de listas de asistencia, así como de la papelería a utilizar.
2. Que en el caso de extravío o sustracción de bienes propiedad del IMT, en el cual se demuestre que personal que preste los servicios objeto de la presente Invitación, el licitante adjudicado se obligará a reponer el bien en especie, o bien al pago de dicho bien de conformidad al valor de reposición, dentro de los ocho días naturales siguientes a la fecha en que se le requiera.
3. Entregará al Administrador del contrato, en un lapso no mayor de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, una póliza de seguro que cubra el riesgo de **responsabilidad civil** por daños ocasionados a terceros en su persona, servicios muebles e inmuebles que pudieran ser dañados por parte de sus trabajadores y/o por la sustracción de bienes, la cual deberá ser por un monto mínimo de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
4. El licitante queda obligado durante la vigencia del servicio de mantenimiento, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del personal que brinde el servicio. Para verificar su cumplimiento, deberá entregar bimestralmente al Administrador del contrato, el comprobante de las cuotas obrero-patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas en los contratos específicos y sus respectivos anexos



- 5.** Que el personal se presentará a su puesto de servicio puntual y debidamente uniformado, con su respectiva identificación (portación de gafete con identificación con fotografía) y equipo, el cual deberá coincidir con el de su propuesta técnica.
- 6.** Que se asegurará que el personal que presta el servicio objeto de la presente invitación está en las condiciones físicas y de salud óptimas para el desempeño de sus actividades, así mismo se compromete a que no se presentarán a laborar bajo el influjo de bebidas alcohólicas o drogas.
- 7.** Que está de acuerdo en la aplicación de las encuestas y/o cuestionarios de nivel de satisfacción del servicio prestado, así como de la inspección / verificación del servicio por parte del administrador del contrato, y que los resultados y acuerdos derivados de éstas, serán utilizados para efecto de evaluar a dicho proveedor, así como para que el prestador del servicio realice las acciones correctivas y preventivas para la mejora del servicio.
- 8.** Que contará con un supervisor que llevará a cabo las labores de supervisión conjuntamente con el personal designado por el Instituto Mexicano del Transporte para tal fin, por lo que deberá integrar en este mismo documento el nombre, cargo, teléfono con servicio telcel (lo anterior debido a la cobertura existente en las instalaciones del Instituto) para localización y funciones a desempeñar.
- 9.** Que, en caso de deficiencia o falta de suministro en tiempo y forma del equipo, herramientas e insumos para la prestación del servicio, se aplicarán las penalizaciones correspondientes.
- 10.** Que, en caso de no prestar un servicio en el tiempo y forma señalado en las presentes bases, será causa de aplicación de la pena convencional por el total del contrato.
- 11.** Que cuenta con la capacidad instalada y disponible consistente en teléfonos celulares, correos electrónicos, en este punto deberá agregar el nombre de los contactos para recibir quejas y sugerencias de la prestación del servicio, incluyendo teléfono del supervisor o supervisores que estén como responsables de la logística de trabajo de los elementos con los que prestan el servicio al IMT y asimismo que se compromete a dar contestación a la atención de quejas y sugerencias en un plazo no mayor a 24 horas, a los correos [Julieta.Mejia@imt.mx](mailto:Julieta.Mejia@imt.mx) y [Elenia.Kinney@imt.mx](mailto:Elenia.Kinney@imt.mx).
- 12.** Deberá anexar a la propuesta técnica el mosaico fotográfico de uniformes solicitada en el anexo técnico.
- 13.** Escrito en el que manifieste que el personal de los servicios que se contratarán le quedará prohibido en las instalaciones donde se presta el servicio durante su horario de trabajo, atender



y/o realizar diligencias de carácter personal de los trabajadores del instituto o de otros proveedores que presten otros servicios.

**14.** Escrito en el que manifieste que al personal del servicio contratado le quedará prohibido vender, ofrecer cualquier clase de productos o alimentos dentro de las instalaciones del Instituto.

**15.** Escrito en el que manifieste que es de su conocimiento que es obligación del personal del servicio contratado que, durante el desempeño de sus funciones, que, al detectar algún daño, o deterioro en los inmuebles, fugas de agua, gas, etc. den aviso al área de mantenimiento para su atención y solución inmediata.

**16.** Escrito en el que manifieste que cubrirá los puestos de servicio durante toda la semana, de acuerdo con lo especificado en la distribución del servicio, así como a los demás requisitos del servicio, de acuerdo a lo especificado en las presentes bases.

**17.** Escrito en el que manifiesta que instruirá a su personal para que se abstendrán de recibir visitas o de hacerse acompañar por personas ajenas al servicio que prestan y que darán parte de manera inmediata a la administradora del contrato, en el caso de encontrar objetos de valor olvidados por el personal de la dependencia durante el desempeño de sus servicios.



## **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**

### **PARTIDA UNICA. - SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL.**

#### **A. Objeto.**

La contratación del servicio de comedor para el personal del Instituto Mexicano del Transporte de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia. Los servicios serán prestados en el domicilio del Instituto Mexicano del Transporte ubicado en el Km 12+000 de la Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", poblado de San Fandila, Pedro Escobedo, Estado de Querétaro.

#### **B. Vigencia.**

La vigencia del servicio será del **07 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024**

#### **C. Horario para la prestación del servicio de comedor.**

De lunes a viernes de 12:30 a 16:30 horas.

#### **D. Condiciones generales del servicio solicitado.**

Los licitantes participantes presentaran dentro de la oferta técnica, en hoja membretada un escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que se compromete a lo siguiente:

- 1 Producir y proporcionar 60 comidas diarias como mínimo y un máximo de 120, pudiéndose ajustar la producción máxima de acuerdo con la demanda de comensales. Previa solicitud del administrador del contrato.
- 2 Que el personal que prestará el servicio conoce que los empleados y tesisistas del IMT tienen derecho al subsidio de la comida y que los empleados cubrirán el consumo de su comida por un importe de \$25.00 en efectivo, y que el IMT cubrirá el resto del importe y en el caso de tesisistas, el IMT cubrirá el 100% del costo.
- 3 Que el Instituto Mexicano del Transporte cuenta con una plantilla de personal de 169 empleados y 30 tesisistas aproximadamente.
- 4 Que cuenta con las instalaciones, equipo y transporte necesarios, adecuados y en buen estado de funcionamiento para almacenar, conservar y distribuir hacia el comedor, la materia prima



en óptimas condiciones de sanidad e higiene.

- 5 Entregará al IMT el **formato de pago del IMSS, opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación** en el que se encuentra el personal que presta el servicio dentro de los 5 días hábiles subsecuentes al bimestre vencido y al inicio del contrato
- 6 Que conoce que el Instituto proporcionará equipo e instalaciones para el servicio del comedor, incluyendo mobiliario y enseres del mismo y de la cocina con todas las instalaciones necesarias para la prestación del servicio, otorgando agua caliente y fría, corriente eléctrica y gas, así como el equipo de cocina, tales como: budineras, ollas electrodomésticos, refrigeradores, estufa, fogones, lavavajillas, sartenes, etc.; cubiertos para el servicio, como son: cucharas, tenedores, cuchillos, charolas, vasos, tazas, etc.; mismos que el proveedor recibirá mediante inventario y resguardo, siendo el prestador del servicio el responsable directo de dichos bienes, tanto en su funcionamiento como en su estado físico.
- 7 Que los menús se elaborarán con criterios de balance nutricional que promuevan la salud, adaptándolos a los requerimientos calóricos de los comensales. Dichos menús deberán estar validados por un profesional de la salud (nutriólogo) con cédula profesional vigente y debidamente firmados por ciclo, **por lo que deberán anexar a la propuesta técnica el CV del especialista en nutriología y su validación como encargado de la elaboración de menús.**
- 8 Que se compromete, a no preparar o vender cualquier tipo de alimento que no se encuentre dentro del contrato, así como, bebidas alcohólicas o en su caso, será sujeto a la aplicación de penalizaciones o rescisión del contrato según proceda.
- 9 Que, entregará de manera diaria el registro de comidas servidas al personal del instituto, acompañada de los tickets emitidos por el sistema de registro del IMT.
- 10 Que se obliga a presentar físicamente en una zona visible el menú del día dentro del lugar de la prestación del servicio. Así mismo se deberá entregar el menú de 08 semanas que corresponden a un ciclo, dos semanas previas al inicio de este. La entrega del menú será impresa y vía electrónica al área de servicios generales a efecto de dar el visto bueno, para que una vez autorizado, se ponga a disposición de los usuarios, para que puedan optar y elegir con anticipación sus preferencias.
- 11 Que garantizará que el estado de salud de sus empleados será el óptimo requerido para el tipo de funciones que desempeña. Por lo tanto, deberá presentar certificado médico junto con los



resultados del examen médico y análisis de laboratorios del personal que prestará el servicio dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de inicio de contrato y dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la conclusión de cada trimestre (abril, julio, octubre). De existir rotación de personal que presta el servicio, será obligatorio entregar su examen médico y estudios de laboratorio previo inicio de sus servicios. Los estudios de laboratorio a realizarse principalmente son: cultivo de uñas, cultivo faríngeo, química sanguínea, reacciones febriles, y coproparasitoscópico; la descripción de los estudios es informativa mas no limitativa. Para iniciar con el servicio inmediato se solicita presentar los exámenes médicos del personal que prestará el servicio, mismos que se entregaran al área de servicios generales y área médica el primer día para su valoración.

- 12 Que se compromete a que el uso de las instalaciones, equipo, enseres de cocina y comedor contemplados serán exclusivamente para el servicio en el Instituto Mexicano del Transporte, y por las personas autorizadas por este.
- 13 Que se obliga a responder por todo el equipo, lava vajillas, enseres de cocina y comedor contemplados en el inventario que se dañen o deterioren por el mal uso, dolo, negligencia y/o mala fe de sus empleados, daños a terceros por el desarrollo de sus actividades, igualmente se obliga a reponer los materiales de consumo como son: cubiertos, vasos, jarras y platos que se extravíen y deterioren o dañen por parte de sus empleados en el servicio, en tal sentido, el proveedor deberá tener un control estricto del inventario de estos y en su caso de inmediato sustituirlos, así mismo mantener el inventario actualizado y en su momento reportará por escrito a servicios generales, todas las anomalías y fallas que observe en las instalaciones y equipo, así como las dificultades que llegase a tener con el empleo de las mismas.
- 14 Que acepta la responsabilidad de la limpieza de las áreas que ocupan el comedor como son: comedor, almacén, cuarto de refrigeración, cocina, cuarto de servicio, equipos y mobiliario, campanas extractoras, fuentes de alimentos, hornillas, quemadores que se encuentren en dichas instalaciones, incluyendo el área exterior trasera al comedor, en el cual se haya instalado el equipo de refrigeración, con sus propios empleados y que en caso contrario le serán aplicadas las penas convencionales correspondientes al 2.0% sobre el importe total de la factura del periodo del incumplimiento. Asimismo, deberá hacer uso del equipo de lavavajillas proporcionado por el Instituto, para la limpieza de loza y utensilios de cocina, considerando que el shampoo especial para lavado de loza propios para la operación del equipo, el cual debe ser adquirido por el licitante adjudicado.
- 15 Que cuenta con todos los elementos materiales y humanos para prestar el servicio, y que es el único responsable para cumplir con sus obligaciones contractuales en general y laborales en particular, por lo que, en ninguna circunstancia el Instituto Mexicano del Transporte adquirirá el carácter de patrón directo o sustituto del personal que ejecuta los servicios objeto de esta



invitación.

- 16 Que está de acuerdo en la aplicación de tres encuestas y/o cuestionarios de nivel de satisfacción del servicio prestado por parte del administrador del contrato durante su vigencia, y que los resultados y acuerdos derivados de la misma, serán utilizados para efecto de evaluar a dicho proveedor, mediante el procedimiento particular correspondiente, así como, para que el prestador realice, en su caso, las acciones correctivas y preventivas para la mejora del servicio, considerando que si su calificación es menor al 50% de aceptación en dos ocasiones será motivo de rescisión de contrato.
- 17 Que acepta que el contrato se rescindirá por el Instituto Mexicano del Transporte, en caso de detrimento del servicio (evaluación del servicio menor a 50), sin necesidad de declaración judicial mediante aviso por escrito con 15 días hábiles de anticipación.
- 18 Que se obliga a obtener todas las licencias y permisos requeridos para la operación de los servicios objeto de esta invitación y serán a cargo de él todos los impuestos, infracciones, multas o cualquier prestación fiscal que pudiera derivarse del mismo.
- 19 Que servicios generales del IMT, entregará al proveedor de los servicios adjudicado de esta invitación, las instalaciones, equipo y enseres de cocina y comedores con que cuenta para la prestación del servicio solicitado y hará constar por escrito que da por recibida a su entera conformidad y satisfacción todo el equipo proporcionado para el servicio.
- 20 Que se obliga a ser el único prestador del servicio alimentario en el local que le será asignado durante el tiempo y forma aprobadas. Por lo que, de ninguna manera, el prestador del servicio podrá transferir, traspasar o subcontratar sus derechos y obligaciones de modo alguno.
- 21 Que una vez que el contrato celebrado haya concluido, se obligará a retirar a su personal y a entregar las instalaciones en el mismo estado en el que las recibió. Por lo que será el único responsable de cualquier daño o perjuicio que le cause al instituto, y se comprometerá a salvaguardar los derechos del instituto.
- 22 Que se obliga a utilizar agua purificada embotellada que cumpla con las normas oficiales mexicanas NOM-201-SSA1-2015 y NOM-041-SSA1-1993, para la preparación de los alimentos y para el consumo de los comensales. El costo del agua embotellada correrá por cuenta del prestador del servicio y se deberá considerar en la formulación de su propuesta económica.
- 23 Que el proveedor y sus empleados quedan obligados a guardar el orden y disciplina establecidos por el instituto.





- 24 Que proporcionará a su personal que labore dentro del inmueble del IMT un gafete que lo acredite como empleado del licitante adjudicado, así como cofia, tapabocas, guantes y demás implementos que garanticen la higiene en la preparación y surtido de los alimentos, la no utilización de estos se considera incumplimiento de contrato.
- 25 Que supervisará que su personal asista a sus labores uniformado y extremadamente limpio, aseado y en condiciones óptimas de salud, así como contar con programas periódicos de salud y guardar relaciones de buen trato con los empleados del IMT, comprometiéndose a retirar al personal que le indique el instituto, si perjudica el buen funcionamiento del servicio de comedor.
- 26 Que prestará el servicio con la cantidad de personal que considere idóneo para la prestación del servicio como preparación de alimentos, atención, limpieza y resurtido de las mesas del comedor, cocina y demás actividades inherentes a la prestación del servicio y que con el mismo garantiza la calidad del servicio.
- 27 Que permitirá a la comisión de seguridad, higiene y ambiente de trabajo del IMT, hacer verificaciones periódicas a las instalaciones, insumos, seguimiento al protocolo de limpieza e higiene, pudiendo realizarse estas inspecciones aleatorias, sin aviso previo. Y que, una vez realizada la revisión y procederá a atender las fallas observadas.
- 28 Que los uniformes e implementos de trabajo serán suministrados por cuenta del licitante, mismos que deberán cubrir tórax y piernas con el logotipo o nombre de la empresa, así como calzado industrial, cofias, tapabocas, guantes desechables y todo lo necesario para la prestación del servicio.
- 29 Que el proveedor del servicio se obligará a realizar la reparación de los equipos dañados del comedor cuando este sea mal utilizado por su personal y provoque el daño. Cuando el daño sea por causas no imputables al proveedor del servicio (eléctricas y por desgaste), se notificará al administrador del contrato del Instituto para su reparación inmediata.
- 30 Que manifiesta estar de acuerdo que en caso de extravío o sustracción de bienes propiedad del IMT (equipo y utensilios), se obligará a reponer el bien en especie, o bien al pago de dicho bien de conformidad al valor de reposición dentro de los ocho días naturales siguientes a la fecha en que se le requiera.
- 31 Que se obliga a proporcionar el servicio de transporte de su personal, a las instalaciones del IMT.
- 32 Que presentará para su aprobación a la Coordinación de Administración y Finanzas, menús de



8 semanas que corresponden a un ciclo, no se aceptará la repetición de algún platillo dentro del ciclo; asimismo, deberá respetar el orden entre uno y otro platillo del ciclo, y que en caso contrario le serán aplicadas las penas convencionales correspondientes al 2.0% sobre el importe del incumplimiento.

- 33 Que acreditará experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios objeto de la invitación, mediante la inclusión de contratos y finiquitos correspondientes, no mayores a cinco años, los cuales deberán integrarse a la propuesta técnica.
- 34 Que integrará un “Protocolo de limpieza e higiene para la manipulación y preparación de alimentos”. El licitante deberá desarrollar y especificar cómo es que realizará sus controles de calidad y sanidad para garantizar que los alimentos que se preparen cumplan con las normas de sanidad y bromatológicas, tanto a su arribo, durante su almacenamiento, preparación y servicio en el comedor, el cual se deberá integrar a la propuesta técnica.
- 35 Que integrará un “Protocolo de limpieza e higiene de utensilios y equipamiento del comedor”, que abarque todas las zonas del comedor para garantizar la higiene de los alimentos, así como de las instalaciones, de igual manera como parte de las medidas sanitarias para evitar la propagación del virus Covid 19, deberá tener especial cuidado en el manejo de los utensilios de cocina, particularmente con la dotación de los cubiertos para los comensales, mismos que deberán estar debidamente esterilizados y envueltos en bolsas de plástico y/o papel biodegradable, el cual debe integrar a la propuesta técnica.
- 36 Que integrara a la propuesta técnica un escrito firmado indicando el domicilio, teléfonos, celulares, correos electrónicos, nombre de los supervisores o contactos para recibir quejas y sugerencias de la prestación del servicio, incluyendo los nombres y teléfonos del supervisor o supervisores que estén como responsables del servicio. Y asimismo que se compromete a dar contestación a la atención de quejas y sugerencias en un plazo no mayor a 24 horas, por escrito a la coordinación de administración y finanzas de este instituto o al siguiente correo electrónico: [Elenia.Kinney@imt.mx](mailto:Elenia.Kinney@imt.mx).
- 37 Que proporcionará la capacitación y adiestramiento para el trabajo relacionado al personal que integrará y prestará el servicio en el manejo y preparación de alimentos en el Instituto de forma trimestral, mediante un instructor acreditado por la Secretaría del Trabajo.
- 38 Acepta las deductivas al pago de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente aplicando los criterios establecidos en el apartado de deductivas de la presente Convocatoria.
- 39 Que tratándose exclusivamente de deductivas que rebasen 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, el IMT podrá iniciar procedimiento de rescisión por esta causa, sin que el IMT



pierda el derecho de rescindir el contrato ante cualquier otro incumplimiento.

- 40 Que integrará escrito en la propuesta técnica en el que establezca de manera clara e indubitable, que el precio total del servicio objeto de esta convocatoria, no será incrementado durante la vigencia del contrato respectivo, así como en las aplicaciones y/o prórrogas que hasta un veinte por ciento podrán celebrarse.
- 41 Que integrará escrito en la propuesta técnica en el que se establezca el compromiso de contar diariamente con 20 opciones (carne, pollo o pescado) para preparar al personal que así lo solicite, mismas que podrán variar según la demanda.
- 42 Que integrará escrito en la propuesta técnica en el que manifieste que conoce y acepta las características del servicio.
- 43 Que nombrará 01 (una) persona para la supervisión del grupo en un horario: de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas que tendrá las siguientes actividades:

Atender las supervisiones del área médica del IMT.

Requisitar el formato de temperatura de refrigeradores y congeladores.

Supervisar las condiciones de almacenamiento de los víveres.

Supervisión del personal, protocolos de limpieza y procedimientos.

Realizar y/o supervisar el cobro de comidas (entre otras actividades inherentes a la administración), para evitar que el personal de la línea de atención de comensales tenga contacto con dinero o tickets.

Reportar incidencias al administrador del contrato y/o al área de servicios generales.

Verificar la calidad de los alimentos a la hora de servir.

Verificar la cloración del agua del sistema de abastecimiento del instituto.

Y todo lo relativo a la prestación del servicio.

- 44 Que para prestar el servicio en las instalaciones del Instituto contará con al menos el siguiente personal:

- 1 Apoyo administrativo/supervisor
- 1 Cocinero(a)
- 2 Ayudantes de cocina
- 1 Garrotero

El personal asignado al servicio deberá contar con las siguientes características.

**Responsable del servicio (Perfil del supervisor/apoyo administrativo)**



Sexo: femenino/masculino.

Edad mínima 25 años.

Escolaridad preparatoria.

Experiencia dos años

### **Perfil de Cocinero/a**

Perfil: cocinero con experiencia comprobada.

Sexo: femenino / masculino.

Experiencia mínima: dos años acreditable con contratos de prestación de servicios o facturas, mismas que deberá integrar a la propuesta técnica.

### **Perfil de ayudantes de cocina.**

Sexo: femenino / masculino.

Edad: mínima 18 años.

Escolaridad: secundaria.

Experiencia: dos años como ayudante y en uso de lavavajillas y lavado de loza.

### **Perfil de elementos de comedor (garrotero).**

Sexo: femenino / masculino (conforme a las necesidades del servicio).

Edad: mínima 18 años.

Experiencia en uso de lavavajillas y lavado de loza

Escolaridad: primaria.

### **Capacitación y adiestramiento con el que deben contar.**

Conocimiento de la elaboración y preparación de alimentos.

Atención y trato al personal del IMT.

Manejo de materiales de comedor.

Manejo de maquinaria y equipo de comedor.

Lavado y desinfección de frutas y verduras.

Protocolo para evitar contagios por Covid.

Aspecto humano.

Honestidad.

Responsabilidad.

Para el caso de la persona encargada de la supervisión deberá, además, tener conocimientos culinarios y experiencia, deberá tener los siguientes conocimientos administrativos:

Habilidad para la redacción de informes y listas de asistencia.

Conciencia de los deberes que emita el IMT.

Capacidad para la aplicación de instrucciones verbales y escritas.



Conocimiento de las instrucciones de llenado de formatos para la operación del servicio.

- 45 Que integrará escrito en la propuesta técnica en el que manifieste que conoce el modelo del reporte de inspección / revisión del área interior del comedor del IMT, el modelo del reporte de inspección / revisión clínica del personal operativo del comedor del IMT y el modelo del procedimiento particular para evaluar proveedores del IMT.
- 46 Que integrará escrito firmado por el representante legal en la propuesta técnica en el que señale que, en caso de resultar adjudicado, el menú diario deberá proporcionarse de conformidad con la siguiente tabla y relación de platillos:

**Nota: todas las opciones son enunciativas, más no limitativas.**

| DESCRIPCIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL MENÚ DIARIO (platillo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | GRAMAJE MÍNIMO                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>Barra fría (1)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                |
| <b>Ensalada:</b> preparaciones frías a base de vegetales con o sin una cocción previa, como ensaladas o ceviches de vegetales, que cumplan con la función de una entrada y que podrá acompañarse con aderezo; incluir para su elaboración una base de dos hojas verdes (lechuga romana, lechuga orejona, lechuga sangría, espinaca) más dos complementos (pepino, champiñón, zanahoria, jícama, apio, pimienta, poro, betabel) y una semilla o topping (amaranto, pasas, granolas, cacahuete, ajonjolí, arándano, avena, germinado) | 80-90 grs.                                                     |
| <b>Fruta fresca de temporada:</b> fruta entera o procesada (temporada); como papaya, sandía, melón, piña, plátano, naranja, toronja o cualquier otra de temporada; sin repetir en días continuos la misma fruta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 100-150 grs.                                                   |
| <b>Sopa del día (2)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                |
| <b>Sopa del día:</b> preparaciones líquidas con contenido vegetal que cumplan la función de sopa ligera, tales como: consomés, sopa de vegetales, caldos durante la semana ofrecer (1 consomé, 1 sopa de vegetales, 1 caldo, 1 sopa con pasta, 1 crema); no podrán ser repetidos en un ciclo de 8 semanas.                                                                                                                                                                                                                          | 250 ml.                                                        |
| <b>Sopa seca (3)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                |
| Sopa seca: preparaciones secas tales como: arroz en distintos estilos, pasta variada. Nota: la sopa seca de arroz, en diferentes presentaciones, deberá ser proporcionada máximo 3 días de la semana y siendo los otros 2 días de pasta.                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 80 grs.                                                        |
| <b>Plato principal 1 (4)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                |
| <b>Plato principal 1:</b> plato fuerte con carne blanca (pollo, pescado) cocinado al término conveniente y generalmente preparado con vegetales. Por lo menos 4 días de la semana, y uno de ellos, deberá ser pescado. Nota: en un mismo día de menú, los platillos no podrán ser repetidos en un ciclo de 8 semanas.                                                                                                                                                                                                               | 200 grs. (carne en crudo) y 250 grs aprox. (preparación final) |
| <b>Plato principal 2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>Plato principal 2:</b> plato fuerte preferentemente con carne roja (res, cerdo, ternero) cocinado al termino conveniente y generalmente preparado con vegetales. Por lo menos 4 días a la semana. Nota: en un mismo día de menú, el licitante adjudicado, no podrá preparar dos platos principales del mismo tipo de carne al plato principal 1, asimismo, los platillos no podrán ser repetidos en un ciclo de 8 semanas.                                                                                                                                            | 200 grs. (carne en crudo) y 250 aprox. Grs. (preparación final) |
| <b>Guarnición:</b><br>Complemento al plato fuerte, preparado por separado. No podrá repetir la misma guarnición dentro de un ciclo de 8 semanas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 80-90 grs.                                                      |
| <b>Frijoles (5)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                 |
| <b>Frijoles:</b> preparados (distintas presentaciones) según lo conveniente al menú del día); ejemplo: de la olla, charros, refritos, a la mexicana, refritos guisados con chorizo, etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | A discreción.                                                   |
| <b>Postre (6)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                 |
| <b>Postre:</b> postres variados en porciones según sea el caso, nutricionalmente equilibrados ejemplos: alegrías, gelatinas <i>mousses</i> frutales, galletas, barras de cereal, palanquetas, flanes, o postres de fruta. No deberá repetirse la misma opción dentro del ciclo de 8 semanas                                                                                                                                                                                                                                                                              | 80-120 grs.                                                     |
| <b>Agua fresca (7)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                 |
| <b>Agua fresca:</b> agua del día de frutas fresca. No deberá repetirse la misma opción dentro del ciclo de 4 semanas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 400 mls.                                                        |
| <b>Complementos de servicio (8)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                 |
| <b>Complementos de servicio:</b> son aquellos complementos o suplementos para los alimentos, por ejemplo: tortillas, pan, limones, salsas, sal, palillos, aderezos, etc. Las tortillas deberán ser frescas del día.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                 |
| <p>El licitante adjudicado deberá tener en existencia 20 porciones de carne de res para asar y pechugas de pollo a la plancha, para prepararse en el menú diario, de manera alternada, como opción para el personal que así lo requiera.</p> <p>Los alimentos proporcionados deberán ser bajos en grasas saturadas, condimentos y picantes. Siendo este último opcional.</p> <p>No podrán sustituir carne por soya, ni productos lácteos de origen animal como cremas y quesos por productos similares o de origen vegetal.</p> <p>No utilizar sustitutos de azúcar.</p> |                                                                 |

### Ingredientes barra fría (1)

**Ensalada, que incluya en su preparación 3 elementos, siendo de al menos 5 ingredientes en su preparación: (2 bases + 2 complementos + 1 o 2 topping o semillas); ofrecer en la barra con mínimo 2 y máximo 4 aderezos para su acompañamiento. SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS.**



### **Base**

1. Lechuga romana
2. Lechuga orejona
3. Lechuga sangría
4. Espinaca

### **Complemento**

1. Pepino
2. Champiñón
3. Zanahoria
4. Jícama
5. Jitomate
6. Apio
7. Pimiento
8. Poro
9. Betabel
10. Berro
11. Jamón
12. Queso

### **Topping o Semillas**

1. Amaranto
2. Pasas
3. Granola
4. Cacahuete
5. Ajonjolí
6. Arándano
7. Avena
8. Germinados (soya o alfalfa)

### **Fruta fresca: sin repetir en días continuos la misma fruta. (los descritos son ejemplo)**

1. Papaya
2. Sandía
3. Melón
4. Piña





5. Plátano
6. Naranja
7. Toronja
8. Guayaba
9. Mango
10. Tuna
11. Mandarina
12. Manzana
13. Pera
14. Durazno

**Sopa del día (2)**

**Cremas y sopas (40 variedades); durante la semana ofrecer (1 consomé, 1 sopa de vegetales, 1 caldo o sopa con pasta, 1 crema): SE PRESENTAN LOS SIGUIENTE EJEMPLOS.**

**Consomés**

1. Jugo de carne (1)
2. Consomé de pollo (2)
3. Consomé de pollo con higaditos (3)
4. Consomé de pollo a la naranja (4)
5. Consomé de camarón (5)
6. Consomé de res (6)
7. Jugo de carne al vino tinto (7)
8. Consomé de res con elote (8)

**Sopas de vegetales**

1. Sopa de verduras (1)
2. Sopa de elote con nopales (2)
3. Sopa de calabaza (3)
4. Sopa verduras con fideo (4)
5. Sopa de champiñones (5)
6. Sopa minestrone (6)
7. Sopa de espinacas (7)
8. Sopa de papas con rajas (8)

**Caldos y sopas con pasta**



1. Sopa azteca (1)
2. Sopa de municiones (2)
3. Sopa de estrellas (3)
4. Sopa de letras (4)
5. Sopa de fideo (5)
6. Sopa de caracol (6)
7. Sopa de codito (7)
8. Sopa de moño (8)

### **Cremas**

1. Crema de zanahoria (1)
2. Crema de verduras (2)
3. Crema de espinaca (3)
4. Crema de calabaza (4)
5. Crema de chayote (5)
6. Crema de coliflor (6)
7. Crema de frijol conde (7)
8. Crema de champiñones (8)
9. Crema de jitomate
10. Crema de queso
11. Crema de brócoli
12. Crema de cilantro
13. Crema de elote
14. Crema de pimientos
15. Crema de papa
16. Crema poblana

### **Potajes**

1. Sopa de lentejas con plátano macho (1)
2. Sopa de habas (2)
3. Sopa de habas con salchicha de pavo (3)
4. Sopa de lentejas a la mexicana (4)
5. Sopa de frijol con tallarines (5)
6. Potaje de garbanzos con pollo (6)
7. Potaje de alubias con chorizo (7)
8. Potaje de garbanzos con calabaza y espinaca (8)

**Sopa seca (3)**



**Sopa seca (40 variedades); 24 a base de arroz y 16 de pasta; rotación para 8 semanas: LOS SIGUIENTES SON EJEMPLOS.**

**Arroz (se debe incluir 3 veces a la semana)**

1. Arroz a la poblana (1)
2. Arroz blanco con elote (1)
3. Arroz rojo con verduras (1)
4. Arroz rojo con epazote (2)
5. Arroz amarillo con ejote (2)
6. Arroz blanco con champiñones (2)
7. Arroz blanco con chicharos (3)
8. Arroz blanco con papa y calabazas (3)
9. Arroz rojo con elote (3)
10. Arroz amarillo con chicharos (4)
11. Arroz blanco con epazote (4)
12. Arroz rojo con pimientos (4)
13. Arroz rojo con papas (5)
14. Arroz rojo con champiñones (5)
15. Arroz blanco con rajas (5)
16. Arroz al cilantro (6)
17. Arroz rojo con elote (6)
18. Arroz rojo con nopales (6)
19. Arroz amarillo con calabaza (7)
20. Arroz blanco con verduras (7)
21. Arroz con zanahoria y serrano (7)
22. Arroz blanco con plátano frito (8)
23. Arroz blanco con pimientos (8)
24. Arroz amarillo con serrano (8)

**Pastas (se debe incluir 2 veces a la semana)**

1. Fusilli a la crema (1)
2. Coditos a la mantequilla (1)
3. Fusilli al tomate (2)
4. Spaguetti a las finas hierbas (2)
5. Tallarines al tomate (3)
6. Fideo seco (3)
7. Spaguetti en salsa napolitana (4)
8. Coditos con jamón (4)



9. Spaguetti a la boloñesa (5)
10. Coditos al tomate (5)
11. Spaguetti Alfredo (6)
12. Spaguetti a la mantequilla (6)
13. Coditos con crema y papa (7)
14. Fusilli a la mantequilla (7)
15. Spaguetti a la crema (8)
16. Tallarines a la boloñesa (8)

**(5) plato principal 1**

**Platillos (80 variedades) rotación para 8 semanas; de los 10 platillos que se preparan durante la semana son de conformidad a la siguiente tabla COMO EJEMPLOS.**

3 de pollo  
1 de pescado o atún  
1 vegetariano (no pasta, no harina, no guarnición, no soya)  
2 de cerdo  
2 de res  
1 mixto

**Pollo (pechuga)**

1. Pechuga rellena de vegetales (1)
2. Pechuga a la crema (2)
3. Alambre de pollo (3)
4. Salpicón de pollo (4)
5. Pollo pibil (4)
6. Sope de nopal con pechuga (5)
7. Tinga de pollo (5)
8. Lasaña de pollo (6)
9. Milanesa empanizada de pollo (7)
10. Albóndigas de pollo (7)
11. Tortitas de pollo (7)
12. Hamburguesas de pollo (8)

**Pollo (pierna y muslo)**

1. Pollo con mole rojo (1)
2. Pollo entomatado (1)



3. Pollo estilo americano (2)
4. Pollo primavera (2)
5. Pollo con mole verde (3)
6. Mixiote de pollo (3)
7. Pollo teriyaki (4)
8. Pollo en salsa ranchera (5)
9. Pollo encacahuatado (6)
10. Tacos dorados (6)
11. Alitas BB&Q (8)
12. Pozole de pollo (8)

### **Pescado o atún**

1. Burritos de atún con queso (1)
2. Atún a la mexicana (2)
3. Pescado empanizado (3)
4. Tortitas de atún con papa (4)
5. Ceviche de pescado (5)
6. Atún a la vizcaína (6)
7. Pescado empapelado (7)
8. Mixiote de pescado (8)

### **Vegetarianos (No pasta, no harina, no guarnición)**

1. Calabacitas rellenas de queso (1)
2. Tortitas de coliflor (2)
3. Tacos dorados de papa (3)
4. Chiles rellenos de queso (4)
5. Tortitas de papa (5)
6. Tortitas de ejotes (6)
7. Pimiento relleno de panela (7)
8. Alambre de vegetales con queso (8)

### **Cerdo**

1. Cerdo en mole verde (1)
2. Bistec encacahuatado (1)
3. Carne al pastor (2)
4. Pozole de cerdo (2)
5. Bistec a la mexicana (3)



6. Costilla en salsa ranchera (3)
7. Falda y costilla con verdolagas (4)
8. Cerdo en mole poblano (4)
9. Cochinita pibil (5)
10. Milanesas empanizadas (5)
11. Costillas a la BBQ (6)
12. Cecina adobada (6)
13. Bistec de cerdo en pasilla (7)
14. Cecina enchilada con nopales (7)
15. Cerdo agri dulce con pimientos (8)
16. Cerdo en salsa de cascabel con chayotes (8)

## **Res**

1. Picadillo (1)
2. Huarache con bistec (1)
3. Albóndigas de res (2)
4. Tacos dorados de res (2)
5. Hamburguesa de res (3)
6. Salpicón de res (3)
7. Burritos de carne deshebrada con queso (4)
8. Tinga de res (4)
9. Mole de olla (5)
10. Bistec de res en pasilla (5)
11. Bistec de res en salsa ranchera (6)
12. Pastel de carne (6)
13. Alambre de res (7)
14. Entomatado de res (7)
15. Chiles rellenos de carne (8)
16. Lasagna tradicional (8)

## **Mixto**

1. Antojitos mexicanos (1)
2. Nopales con Chicharrón en salsa (2)
3. Hígado encebollado (3)
4. Pancita (4)
5. Yakimeshi (5)
6. Alambre mixto (6)
7. Orden de sopas (3 variedad) (7)



8. Pambazos de papa con chorizo (8)

**GUARNICIÓN:**

**Guarnición: (40) rotación para 8 semanas SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS.**

**Verduras (38 variedades)**

**Chilaquiles (2 variedades)**

**Verduras**

1. Verduras al vapor (1)
2. Cubos de papitas a la crema (1)
3. Calabacitas a la mexicana (1)
4. Elote (1/3) (1)
5. Nopales a la mexicana (1)
6. Nopales con elote (2)
7. Chayotes a la mexicana (2)
8. Zanahorias a la crema (2)
9. Chilaquiles rojos (2)
10. Rajas con papa (2)
11. Champiñones al epazote (3)
12. Papas fritas (3)
13. Calabacitas con crema (3)
14. Nopalitos con calabaza (3)
15. Guacamole (3)
16. Calabacitas asadas (4)
17. Papas al horno (4)
18. Nopales con champiñones (4)
19. Elote asado (1/3) (4)
20. Puré de chayote (4)
21. Verduras a la crema (5)
22. Ejotes con jitomate (5)
23. Cebollitas asadas (5)
24. Pimientos al vapor (5)
25. Chilaquiles verdes (5)
26. Espinacas a la crema (6)
27. Zanahorias al vapor (6)
28. Rajas con crema (6)
29. Papa gajo (6)





30. Zanahorias con elote y hongos (6)
31. Calabaza y Champiñón (7)
32. Calabacitas con zanahorias (7)
33. Champiñones con ejote (7)
34. Chayotes con elote (7)
35. Verduras a las finas hierbas (7)
36. Coliflor con ejotes al vapor (8)
37. Zanahoria con papitas a la crema (8)
38. Brócoli con queso (8)
39. Papitas con pimienta (8)
40. Puré de papa (8)

**FRIJOLES (6)**

**Frijoles (5 tipos) SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS.**

1. De la olla
2. Charros
3. Refritos
4. A la mexicana
5. Refritos guisados

**POSTRE (7)**

**40 diferentes opciones de postre rotación para 8 semanas SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS.**

1. Gelatina de sabor (1)
2. Flan de vainilla (1)
3. Natilla de chocolate (1)
4. Arroz con leche (1)
5. Paleta de hielo (1)
6. Tapioca (2)
7. Palanqueta (2)
8. Palomitas (2)
9. Plátanos con crema (2)
10. Fruta en almíbar (2)
11. Jicaleta (3)
12. Carlota de café (3)
13. Pan francés (3)



14. Flan de fresa (3)
15. Hot cakes con mermelada (3)
16. Mousse de guayaba (4)
17. Manzana enchilada (4)
18. Frapuccino (4)
19. Flan de chocolate (4)
20. Donas de chocolate (4)
21. Panqué de vainilla (5)
22. Palomitas acarameladas (5)
23. Mazapán (5)
24. Ate con queso (5)
25. Carlota de limón (5)
26. Churros (6)
27. Gelatina con yogurth (6)
28. Natilla de vainilla (6)
29. Dulce de amaranto (6)
30. Crepas de cajeta (6)
31. Mousse de yogurth (7)
32. Donas de azúcar (7)
33. Empanada de guayaba (7)
34. Plátanos fritos (7)
35. Carlota de café (7)
36. Empanada de manzana (8)
37. Cocada (8)
38. Panque de chocolate (8)
39. Hot cakes con cajeta (8)
40. Enjambres de cereal (8)

**AGUA FRESCA (8)**

**Agua fresca: (20) rotación para 4 semanas SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS.**

**Semana 1 y 5**

1. Sandia
2. Limón
3. Piña
4. Naranja
5. Tamarindo



### **Semana 2 y 6**

1. Jamaica
2. Frutas
3. Limón con menta
4. Melón con papaya
5. Horchata

### **Semana 3 y 7**

1. Papaya
2. Fresa o fruta de temporada
3. Sandía con arándano
4. Limón con pepino
5. Guayaba

### **Semana 4 y 8**

1. Melón
2. Jamaica con arándano
3. Limón con chía
4. Piña con guayaba
5. Sandía con melón

Los números indicados entre paréntesis ( ) indican el ciclo semanal en el cual se utilizan. Sin embargo, dicha información no es limitativa.

Se anexa el siguiente ejemplo de menú como referencia:

| Ejemplo de Menú Semanal |                                                                                           |                                                                                                    |                                                                                         |                                                                                            |                                                                                             |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         | Lunes                                                                                     | Martes                                                                                             | Miércoles                                                                               | Jueves                                                                                     | Viernes                                                                                     |
| <b>Barra fría</b>       | Lechuga romana, espinaca, jícama, jitomate y ajonjolí tostado / papaya y guayaba 218 kcal | Lechuga sangría, orejona, zanahoria rayada, brócoli al vapor y granola / sandía y naranja 218 kcal | Lechuga sangría, romana, pepinos, coliflor hervida y amaranto / piña y plátano 218 kcal | Lechuga orejona, espinacas, pimientos asados, jícama y ajonjolí / melón y manzana 218 kcal | Lechuga sangría, espinacas, calabazas al vapor, betabel y granola / piña y guayaba 218 kcal |



|                                                                                                                 |                                          |                                           |                                                           |                                              |                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Sopa del día</b>                                                                                             | Caldo de habas a la mexicana<br>133 kcal | Consomé de res con garbanzos<br>135 kcal  | Crema de chayotes 212 kcal                                | Consomé de pollo con verduras 40 kcal        | Caldo tlalpeño 65 kcal                         |
| <b>Sopa seca</b>                                                                                                | Arroz blanco con elote 98 cal            | Arroz rojo 90 kcal                        | Coditos en salsa de tomate 170 kcal                       | Arroz a la poblana 98 kcal                   | Arroz amarillo con pimiento 98 kcal            |
| <b>Guarnición</b>                                                                                               | Ejotes y zanahorias al vapor 48 kcal     | Calabazas y chayotes al vapor 41 kcal     | Elotes al vapor 70 kcal                                   | Brócoli y coliflor al vapor 40 kcal          | Papas fritas 345 kcal                          |
| <b>Plato fuerte 1</b>                                                                                           | Puntas de res al albañil 208 kcal        | Costillas en salsa bbq con elote 185 kcal | Pechuga rellena de verduras en salsa de chipotle 130 kcal | Enchiladas suizas rellenas de pollo 285 kcal | Mixiotes de pollo 281 kcal                     |
| <b>Plato fuerte 2</b>                                                                                           | Pollo deshebrado con rajas 145 kcal      | Milanesa de res empanizada 308 kcal       | Carne al pastor 200 kcal                                  | Cerdo en salsa ranchera con papas 230 kcal   | Croquetas de papa con atún y ensalada 210 kcal |
| <b>Frijoles</b>                                                                                                 | De la olla 285 kcal                      | Guisados 285 kcal                         | Refritos 285 kcal                                         | Charros 457 kcal                             | Con epazote 285 kcal                           |
| <b>Agua del día</b>                                                                                             | Jamaica                                  | Avena                                     | Limón                                                     | Piña                                         | Naranja                                        |
| <b>Postre</b>                                                                                                   | Gelatina de naranja 152 kcal             | Yogurt con granola 282 kcal               | Nieve 126 kcal                                            | Gelatina de rompopo 178 kcal                 | Buñuelo con canela 269 kcal                    |
| Incluye: Salsas, Aderezos, Limones, Tortillas y los complementos pertinentes al servicio.                       |                                          |                                           |                                                           |                                              |                                                |
| En caso de tener alguna restricción alimenticia contamos con algunas opciones de pechuga o bistec a la plancha. |                                          |                                           |                                                           |                                              |                                                |
| Nutrióloga(o):                                                                                                  |                                          | Cédula Profesional:                       |                                                           |                                              |                                                |

**a) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN EL MODELO DE LA ENCUESTA/CUESTIONARIO DE NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DEL IMT, APLICADA AL PERSONAL DEL IMT. ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO.**

**Fecha de realización:**

|                                                          |  |
|----------------------------------------------------------|--|
| <b>1. ¿Con que frecuencia asiste al comedor del IMT?</b> |  |
| 1 x semana                                               |  |
| 2 x semana                                               |  |
| 3 x semana                                               |  |
| 4 x semana                                               |  |
| 5 x semana                                               |  |



|                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2. ¿Cómo considera la frescura de los alimentos servidos?</b>                                  |
| Mala                                                                                              |
| Buena                                                                                             |
| Excelente                                                                                         |
| <b>3. ¿Cómo evalúa usted el sabor de los platillos?</b>                                           |
| Mal sabor                                                                                         |
| Buen sabor                                                                                        |
| Excelente sabor                                                                                   |
| <b>4. ¿Cómo considera la variedad de los menús?</b>                                               |
| Menú repetitivo                                                                                   |
| Menú con variación aceptable                                                                      |
| Menú muy variado                                                                                  |
| <b>5. ¿Cómo considera la presentación de los platos?</b>                                          |
| Desagradable                                                                                      |
| Adecuada                                                                                          |
| Agradable                                                                                         |
| <b>6. ¿Usted considera que los menús están balanceados nutricionalmente?</b>                      |
| No                                                                                                |
| Algunas veces                                                                                     |
| Siempre                                                                                           |
| <b>7. ¿Cómo evalúa la cantidad de las porciones que se sirven en los platos?</b>                  |
| Cantidad insuficiente                                                                             |
| Cantidad suficiente                                                                               |
| Cantidad excesiva                                                                                 |
| <b>8. ¿Cómo evalúa la temperatura de los alimentos que deben ser servidos calientes?</b>          |
| Fría                                                                                              |
| Adecuada                                                                                          |
| Muy caliente                                                                                      |
| <b>9. ¿Cómo evalúa el tiempo que debe esperar para que le sirvan sus alimentos?</b>               |
| Tiempo de espera largo                                                                            |
| Tiempo de espera adecuado                                                                         |
| Tiempo de espera corto                                                                            |
| <b>10. ¿El personal del comedor es amable en su trato?</b>                                        |
| No                                                                                                |
| Algunas veces                                                                                     |
| Siempre                                                                                           |
| <b>11. ¿Le parece adecuada la vestimenta e higiene del personal que lo atiende en el comedor?</b> |
| No                                                                                                |
| La mayoría de las veces                                                                           |
| Siempre                                                                                           |
| <b>12. ¿El personal que le sirve los alimentos usa cofia?</b>                                     |
| Nunca                                                                                             |
| La mayoría de las veces                                                                           |



|                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Siempre                                                                                                                      |
| <b>13. ¿Cómo evalúa la limpieza de las instalaciones del comedor?</b>                                                        |
| Limpieza deficiente                                                                                                          |
| Limpieza adecuada                                                                                                            |
| Limpieza excelente                                                                                                           |
| <b>14. ¿Cómo evalúa la limpieza de los platos, vasos y cubiertos?</b>                                                        |
| Limpieza deficiente                                                                                                          |
| Limpieza adecuada                                                                                                            |
| Limpieza excelente                                                                                                           |
| <b>15. ¿Le parece eficiente la distribución de mesas y sillas en el comedor?</b>                                             |
| No, nada eficiente                                                                                                           |
| Un poco eficiente                                                                                                            |
| Eficiente                                                                                                                    |
| <b>16. En la escala del 1 al 10 (siendo 10 un servicio excelente) ¿Qué calificación le otorgaría al servicio de comedor?</b> |
| 1 - 10                                                                                                                       |
| <b>Por favor, deje aquí sus sugerencias para mejorar el servicio del comedor:</b>                                            |

**b) MODELO DEL REPORTE DE INSPECCIÓN / REVISIÓN DEL ÁREA INTERIOR DEL COMEDOR DEL IMT, ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO.**

| Descripción                                                                                                                                                                                                                                                    | Cumple | No cumple |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| <b>I. INSTALACIONES Y ÁREAS</b>                                                                                                                                                                                                                                |        |           |
| 1.Las instalaciones del establecimiento, incluidos techos, puertas, paredes, pisos, baños, cisternas, tinaco u otros depósitos de agua; y mobiliario se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento y limpio.                                             |        |           |
| 2.Las puertas y ventanas de las áreas de producción o elaboración están provistas de protección para evitar la entrada de lluvia y fauna nociva.                                                                                                               |        |           |
| <b>II. EQUIPO Y UTENSILIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                 |        |           |
| 3.El equipo, utensilios y materiales que se emplean en la producción o elaboración son inocuos y son resistente a la corrosión y están instalados en forma tal que el espacio entre estos, la pared, el techo y el piso permite su limpieza y desinfección.    |        |           |
| 4.Los equipos de refrigeración y/o congelación están provistos de termómetros o dispositivos para el registro de temperatura funcionando correctamente y en lugar accesible para su monitoreo y no presenten acumulaciones de agua.                            |        |           |
| 5.En las barras de servicio para buffet y alimentos preparados y listos para servir, se cuenta con las instalaciones necesarias para mantener la temperatura de los alimentos calientes mayor a 60°C (140 °F) y para los alimentos fríos a 7°C (45°F) o menos. |        |           |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| <b>III. SERVICIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |
| 6.Cuenta con abastecimiento de agua potable e instalaciones apropiadas para su almacenamiento y distribución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 7. El agua no potable que se utiliza para servicios u otros propósitos, se transporta por tuberías completamente separadas e identificadas de las tuberías que conducen agua potable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |
| 8.El drenaje cuenta con trampa contra olores, coladeras y/o canaletas con rejillas, libres de basura sin estancamiento y en buen estado; y en su caso trampas para grasa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 9.Los sanitarios cuentan con separación física completa y no tienen comunicación ni ventilación directa hacia el área de producción o elaboración y están provistos con agua potable, retretes, lavabos, papel higiénico, jabón o detergente, toallas desechables o secador de aire de accionamiento automático y recipiente para basura con bolsa y tapa oscilante o accionada por pedal y cuenta con rótulos o ilustraciones que promuevan la higiene personal y el lavado de manos después de utilizar los sanitarios. |  |  |
| 10.La ventilación evita el calor, condensación de vapor, acumulación de humo y polvo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |
| 11.La iluminación permite llevar a cabo la realización de las operaciones de manera higiénica y en las áreas donde los productos se encuentran sin envasar, los focos y lámparas están protegidos o son de material que impide su astillamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 12.En el área de elaboración, cuenta con estación de lavado y desinfección de manos provista de agua, jabón o detergente y desinfectante, toallas desechables o dispositivos de secado por aire caliente y depósito de basura.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| <b>IV. ALMACENAMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 13.Los agentes de limpieza, químicos y sustancias tóxicas, se encuentran almacenadas en un área específica, separada y delimitado de las áreas de almacenamiento y manipulación de materias primas y/o productos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| 14.Las materias primas y/o productos se colocan en mesas, estibas, tarimas, anaqueles, entrepaños, estructura o cualquier superficie limpia y en condiciones que evite su contaminación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 15.Las materias primas y productos ostentan etiqueta en español, están identificados de tal manera que permite aplicar un sistema Primeras Entradas Primeras Salidas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |
| 16.Los envases y recipientes en contacto directo con la materia prima y productos se almacenan protegidos de polvo, lluvia, fauna nociva y materia extraña.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| <b>V. CONTROL DE OPERACIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 17.Los equipos de refrigeración mantiene una temperatura máxima de 7°C (45° F) y los de congelación a una temperatura que permite la congelación del producto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 18. Se evita la contaminación cruzada entre la materia prima, producto en elaboración y producto terminado.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 19. Durante la cocción de los alimentos la temperatura mínima interna debe ser:<br>a) Para pescado, carne de res en trozo y huevo para consumo inmediato es de 63° C (165° F).<br>b) Para carne de cerdo en trozo, carnes molidas de res, cerdo o pescado, carnes inyectadas y huevo para barra de buffet es de 68° C (154° F).<br>c) Para embutidos, rellenos y carne de aves es de 74° C (165° F). |  |  |
| 20. Los alimentos preparados que se recalientan alcanzan una temperatura de al menos 74° C (165° F).                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 21. Los alimentos preparados que se encuentran en exhibición permanecen cubiertos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 22. La descongelación de los alimentos se realiza por refrigeración, cocción o chorro de agua fría sin estancamientos o por microondas.                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 23. Los alimentos no se vuelven a congelar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 24. Las vísceras que se utilizan en la preparación de alimentos se lavan y mantienen en conservación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 25. La temperatura de recepción de los productos de la pesca: es fresco 4 °C (39.3° F).                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 26. Los productos que no cumplen con las especificaciones son identificados y separados del resto de los alimentos.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 27. El agua, hielo potable se mantienen en recipientes lisos, lavables y con tapa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 28. Los sobrantes de alimentos del día, en buen estado se utilizan una sola vez en productos que van a ser sometidos a cocción.                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
| 29. Se utilizan recipientes o utensilios específicos o desechables para probar la sazón de los alimentos.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| <b>VI. MATERIAS PRIMAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 30. Se inspecciona o clasifican las materias primas antes de la producción o elaboración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| 31. Ausencia de materias primas que pueden representar un riesgo a la salud al utilizarse en la elaboración del producto.                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| <b>VII. ENVASES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 32. El envase primario se encuentra limpio, en buen estado y de ser el caso desinfectado antes de su uso.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| 33. Los recipientes y envases vacíos que contuvieron medicamentos, plaguicidas, agentes de desinfección o cualquier sustancia tóxica no son reutilizados.                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| <b>VIII. AGUA EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
| 34. El agua que está en contacto con materias primas, productos, superficies, envases es potable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
| 35. Se práctica alguna medida y/o método que garantice la potabilidad del agua.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| <b>IX. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 36.El equipo, utensilios se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento, limpios y desinfectados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| 37.Los lubricantes utilizados en equipos o partes que están en contacto directo con materias primas, envase primario, producto en proceso o terminado sin envasar son de grado alimenticio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
| 38.Los agentes de limpieza y desinfección para equipos y utensilios se utiliza de acuerdo a las instrucciones del fabricante o procedimientos internos garantizando su efectividad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 39.Los equipos y utensilios que están en contacto directo con los alimentos y bebidas se desinfectan al finalizar las actividades diarias o los cambios de turno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 40.En caso de contar con triturador de alimentos se mantiene limpio, libre de restos de comida y con protección.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 41.En las áreas de servicio y comedor las superficies de las mesas se limpian y de desinfectan la final de la jornada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 42.En las áreas de servicio y comedor no se colocan los dedos en partes de vasos, tazas, platos, palillos y popotes que estarán en contacto con los alimentos y bebidas o con la boca del comensal.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 43.El lavado de loza y cubiertos se realiza de acuerdo con este procedimiento:<br>a) Se escamochea antes de iniciar el lavado.<br>b) Se lava pieza por pieza con agua y detergente, jabón líquido, en pasta u otros similares para este fin.<br>c) Se enjuaga con agua potable.<br>d) Se desinfecta por emersión en agua caliente a temperatura de 75° C a 82 °C por lo menos durante medio minuto, yodo, cloro u otros desinfectantes o algún otro procedimiento que garantice la desinfección. |  |  |
| 44.Los trapos y jergas tienen un uso específico y se desinfectan al final de la jornada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| <b>X. CONTROL DE PLAGAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
| 45.Los drenajes cuentan con protección para evitar la entrada de plagas o provenientes de alcantarillado o áreas externas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| 46.Existen dispositivos en buenas condiciones y localizados adecuadamente para el control de insectos y roedores (cebos, trampas, etc.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| 47.En las áreas de procesos no hay evidencia de plagas o fauna nociva.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| <b>XI. MANEJO DE RESIDUOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
| 48.Los residuos (basura, desechos o desperdicios) generados durante la producción o elaboración son retirados de las áreas cada vez que es necesario o por lo menos una vez al día y se colocan en recipientes identificados y con tapa.                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| <b>XII. SALUD E HIGIENE DEL PERSONAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 49.El personal que trabaja en producción o elaboración no presenta signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre ictericia o heridas en áreas corporales que entren en contacto directo con las materias primas o productos y se presenta aseado al área de trabajo, con ropa y calzado limpios y completos y no existen evidencias de que come, bebe, fuma, masca, escupe, tose y/o estornuda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |
| 50.El personal de las áreas de producción o elaboración o que se encuentran en contacto con materias primas, envases primarios o productos, se lavan las manos al inicio de las labores y cada vez que sea necesario de acuerdo con lo siguiente:<br>a) Se enjuaga las manos con agua y aplica jabón o detergente.<br>b) Se frota vigorosamente la superficie de las manos y entre los dedos; para el lavado de las uñas utiliza cepillo. Cuando utiliza uniforme con mangas cortas se lava hasta la altura de los codos.<br>c) Se enjuaga con agua limpia, cuidando que no queden restos de jabón o detergente. Posteriormente puede utilizarse solución desinfectante.<br>d) Se seca con toallas desechables o dispositivos de secado con aire caliente. |  |  |
| 51.El personal que elabora alimentos o bebidas tiene el cabello corto o recogido, utiliza protección que cubre totalmente el cabello, barba, bigote y patilla, tiene las uñas recortadas y sin esmalte y no utiliza joyas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 52.El personal que elabora alimentos y bebidas utiliza guantes o protección de plástico cuando manipula dinero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| <b>XIII. TRANSPORTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
| 53.Los productos son transportados en vehículos que se encuentran limpios, en buen estado de mantenimiento y en condiciones que eviten la contaminación física, química, biológica y por plagas y en su caso, en refrigeración o congelación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| <b>1. CAPACITACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |
| 54.El personal que opera las áreas de producción o elaboración se capacita en buenas prácticas de higiene y manufactura por lo menos una vez al año.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| <b>2 CONTROL DE PLAGAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 55.Cuenta con un sistema, programa o plan, certificado o registro sobre los controles realizados para la erradicación de plagas, el cual incluye los vehículos propios de acarreo y reparto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 56.Quien realiza el control de plagas cuenta con Licencia Sanitaria, en caso de usar plaguicidas estos deberán ser exclusivamente los autorizados por la autoridad competente y ser de uso urbano/domestico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| <b>3. CONTROL DE AGUA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 57.Cuenta con registros diarios del monitoreo de cloro residual libre y periódicos de análisis de organismos coliformes fecales y totales en al agua que entran en contacto directo con materias primas, productos, superficies en contacto con las mismos y envases primarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |



|                                                                                                                                                                                                     |                                                       |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--|
| 58.El vapor utilizado en superficies que están en contacto directo con materias primas y productos no contienen sustancias que puedan representar un riesgo para la salud o contaminar el producto. |                                                       |  |
| <b>4. LIMPIEZA</b>                                                                                                                                                                                  |                                                       |  |
| 59.Cuenta con programas y registros o bitácoras de limpieza y desinfección de las instalaciones, equipos, utensilios y transportes.                                                                 |                                                       |  |
| <b>Observaciones:</b>                                                                                                                                                                               |                                                       |  |
| <b>Nombre y firma del verificador</b>                                                                                                                                                               | <b>Nombre y firma del representante de la empresa</b> |  |

**c) MODELO DEL REPORTE DE INSPECCIÓN / REVISIÓN CLÍNICA DEL PERSONAL OPERATIVO DEL COMEDOR DEL IMT. ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO.**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Responsable:** \_\_\_\_\_

| Nombre del personal                   | Puesto                 | Análisis 1: reacciones febriles | Análisis 2: copro | Fecha de realización                                  | Resultados | Observaciones |
|---------------------------------------|------------------------|---------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------|------------|---------------|
| Nombre no. 1                          | Supervisor del comedor |                                 |                   |                                                       |            |               |
| Nombre no. 2                          | Empleado del comedor   |                                 |                   |                                                       |            |               |
| Nombre no. 3                          | Empleado del comedor   |                                 |                   |                                                       |            |               |
| Nombre no. 4                          | Empleado del comedor   |                                 |                   |                                                       |            |               |
| Nombre no. 5                          | Empleado del comedor   |                                 |                   |                                                       |            |               |
| Nombre no. 6                          | Empleado del comedor   |                                 |                   |                                                       |            |               |
| <b>Nombre y firma del verificador</b> |                        |                                 |                   | <b>Nombre y firma del representante de la empresa</b> |            |               |

**d) MODELO DEL PROCEDIMIENTO PARTICULAR PARA EVALUAR PROVEEDORES DEL IMT.**



**Producto o servicio que ofrece:**

**Fecha:**

**Razón social:**

**Dirección:**

**Teléfono:**

**Contacto:**

**Correo electrónico:**

| CONCEPTO                                                                    | ESCALA DE CALIFICACIÓN                                                                                                                                            |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                                             | Excelente<br>(100-90%)                                                                                                                                            | Bueno<br>(89-80%)                                                                                                                                  | Regular<br>(79-70%)                                                                                                                                                             | Deficiente<br>(69-60%)                                                                                                                                                           | CALIFICACIÓN |
| <b>Resultados del programa de trabajo (Rol de actividades del personal)</b> | Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son aceptados muy satisfactoriamente de acuerdo con las especificaciones solicitadas | Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son aceptados satisfactoriamente con las especificaciones solicitadas | Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades cumplen en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas                                | Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son deficientes y no logran cumplir con las especificaciones solicitadas                            |              |
| <b>Resultados reporte de inspección</b>                                     | Los resultados del reporte de inspección cumplen óptimamente con lo solicitado                                                                                    | Los resultados del reporte de inspección cumplen sólo con lo que se le solicita                                                                    | Los resultados del reporte de inspección cumplen en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas (25% de las especificaciones solicitadas no cumplen lo solicitado) | Los resultados del reporte de inspección son deficientes y no logran cumplir con las especificaciones solicitadas (más del 30% de las especificaciones no cumplen lo solicitado) |              |
| <b>Resultados de la encuesta de nivel de satisfacción</b>                   | Los encuestados se encuentran muy satisfechos con el servicio recibido                                                                                            | Los encuestados se encuentran satisfechos con el servicio recibido                                                                                 | Los encuestados se encuentran poco satisfechos con el servicio recibido                                                                                                         | Los encuestados se encuentran nada satisfechos con el servicio recibido                                                                                                          |              |
| <b>Seguimiento al cumplimiento de las condiciones generales del</b>         | Cumple permanentemente con los plazos y solicitudes de lo                                                                                                         | Cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada                                                                           | Cumple regularmente con los plazos y solicitudes de lo                                                                                                                          | No cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada                                                                                                      |              |



|                                                                                       |                                      |  |                                            |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--|--------------------------------------------|--|--|
| <b>servicio solicitado, de acuerdo a las bases de la convocatoria correspondiente</b> | requerido antes de la fecha acordada |  | requerido en la fecha acordada             |  |  |
| <b>Observaciones</b>                                                                  |                                      |  | <b>Suma calificación (A)</b>               |  |  |
|                                                                                       |                                      |  | <b>Cantidad de conceptos evaluados (B)</b> |  |  |
|                                                                                       |                                      |  | <b>Promedio (A / B)</b>                    |  |  |

Criterios de aceptación o rechazo del desempeño del servicio

|           |               |              |               |           |            |                                                                                                          |                               |
|-----------|---------------|--------------|---------------|-----------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| <b>10</b> | <b>&gt; =</b> | PROMEDI<br>○ | <b>&gt; =</b> | <b>90</b> | Excelente  | Felicitar al proveedor                                                                                   | <b>Se acepta servicio</b>     |
| <b>89</b> | <b>&gt; =</b> | PROMEDI<br>○ | <b>&gt; =</b> | <b>80</b> | Bueno      | Dar seguimiento para mejorar                                                                             |                               |
| <b>79</b> | <b>&gt; =</b> | PROMEDI<br>○ | <b>&gt; =</b> | <b>70</b> | Regular    | Incrementar la supervisión del proveedor                                                                 | <b>Se desaprueba servicio</b> |
| <b>69</b> | <b>&gt; =</b> | PROMEDI<br>○ | <b>&gt; =</b> | <b>60</b> | Deficiente | Apercibir por escrito, proceder con la penalización / sanción por incumplimiento en el servicio prestado |                               |

**Conclusión:** \_\_\_\_\_



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

## **ANEXO 2**

### **"UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO"**

Me comprometo a que el caso de ser adjudicado en la prestación del servicio será en la siguiente ubicación:  
(El licitante deberá de escribir el lugar en donde se compromete a prestar sus servicios.)

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con el artículo Artículo 39 fracción VIII, inciso a) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

**"FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA"**  
**PARTIDA UNICA**

**Periodo del servicio: 07 de febrero al 31 de diciembre del 2024**

| Partida<br>(1)         | Descripción del servicio<br>(2)   | Unidad<br>(3) | P.U.<br>(4) | Cant.<br>Min<br>(5) | Cant.<br>Max<br>(5) | Importe<br>Min<br>(6) | Importe<br>Max<br>(6) |
|------------------------|-----------------------------------|---------------|-------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| Partida<br>Única       | SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL | Comida        |             | 11,500              | 18,066              |                       |                       |
| <b>(7) Subtotal \$</b> |                                   |               |             |                     |                     |                       |                       |
| <b>(7) I.V.A. \$</b>   |                                   |               |             |                     |                     |                       |                       |
| <b>(7) Total \$</b>    |                                   |               |             |                     |                     |                       |                       |

**Importe con letra:**

- (1) Señalar el número de la partida en la que participa.  
(2) Colocar la descripción según corresponda al número de la partida por la que participa.  
(3) Señalar unidad de medida.  
(4) Precio Unitario.  
(5) Señalar la cantidad requerida.  
(6) Importe total del servicio (mínimo y máximo), antes de IVA.  
(7) Subtotal, Impuesto al Valor Agregado, Total en pesos mexicanos.

**FECHA DE COTIZACIÓN:**  
**VIGENCIA DE COTIZACIÓN:**  
**TIEMPO DE ENTREGA:**  
**CONDICIONES DE PAGO:**

---

**(Nombre y firma del representante legal)**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 4**  
**"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS"**

| DEPENDENCIA | DESCRIPCIÓN DE<br>LOS SERVICIOS | UNIDAD | CANTIDAD | PARTIDA<br>PRESUPUESTAL |
|-------------|---------------------------------|--------|----------|-------------------------|
|             |                                 |        |          |                         |

**INSTRUCCIONES:**

Para elaborar correctamente las facturas electrónicas se deberá observar lo establecido en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación vigente; dicho ordenamiento contempla los requisitos mínimos que deben contener los comprobantes fiscales de facturación, para tal efecto, se deberá facturar tal y como se indica en el siguiente ejemplo, en el que menciona entre otras instrucciones, que la factura deberá llevar el nombre y R.F.C. de la Unidad Administrativa que solicitó el bien correspondiente, como a continuación se indica:

Facturar a nombre de: **(Ejemplo)**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL  
TRANSPORTE

RFC: SCT060601 G50

Domicilio Fiscal: KM 12+000 CARRETERA ESTATAL NO. 431 EL COLORADO GALINDO, S/N, SAN FANDILA, PEDRO  
ESCOBEDO, QUERÉTARO

CÓDIGO POSTAL: 76703

CONTRATO NO. (IMT-XX-XXXX)

El cuerpo de la factura deberá contener los siguientes campos:

| PARTIDA | CLAVE<br>UNIDAD<br>ADMINISTRATIVA | DESCRIPCIÓN<br>DE LOS<br>SERVICIOS | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO<br>UNITARIO | SUBTOTAL | I.V.A. | IMPORTE<br>TOTAL | OBSERVACIONES |
|---------|-----------------------------------|------------------------------------|--------|----------|-------------------|----------|--------|------------------|---------------|
|         |                                   |                                    |        |          |                   |          |        |                  |               |

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**





(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

#### **ANEXO 5**

En caso de que sea de mi interés, me sujetaré a las cadenas productivas de acuerdo con lo siguiente:

#### **"CADENAS PRODUCTIVAS"** **SOLICITUD DE AFILIACIÓN**

Incorporación de información relativa al programa de "Cadenas Productivas" y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Programa de **Cadenas Productivas** del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com)

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México, \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera. S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.



Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico,
- Obtener liquidez para realizar más negocios,
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo,
- Agilizar y reducir los costos de cobranza,
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com](http://www.nafin.com)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de Llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72),
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal Características descuento ó factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales - Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. No tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Contrato. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.



- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua. Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.  
Cadena(s) a la que desea afiliarse:

\_\_\_\_\_  
Número(s) de proveedor (opcional):

\_\_\_\_\_  
Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.: C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA):

e-mail: Nacionalidad:



Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio: Fecha del folio:

Libro: Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:



Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( )

Individual ( ) Indistinta ( )

Órgano colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SÍ NO



Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

#### ANEXO 6

Con fundamento en las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de ser adjudicado me comprometo a presentar la fianza de cumplimiento de acuerdo con lo siguiente:

#### "MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

**MODELO DE PÓLIZA** DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Dependencia contratante: \_\_\_\_\_. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.



Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: servicio

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento Indivisible.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

#### PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

#### SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

#### NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.





(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

##### DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

#### DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DEL TEXTO -----



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

#### **ANEXO 7**

#### **"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica \_\_\_\_\_ en la que mí representada, \_\_\_\_\_ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto mi interés en **solicitar aclaraciones**, Por lo que a continuación manifiesto lo siguiente:

#### **Para Persona Moral**

##### **DATOS DEL LICITANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre:  
Domicilio Fiscal:  
Descripción del objeto social:  
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

##### **DATOS DEL REPRESENTANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre:  
Domicilio Fiscal:  
Número y fecha de Poder Notarial, mediante la cual fueron otorgadas facultades:  
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

#### **Para Persona Física**

- 1.-Acta de nacimiento
- 2.-Comprobante de domicilio
- 3.-Identificación
- 4.-Cedula profesional
- 5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:
- 6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

## ANEXO 8

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presento el.

### **"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica \_\_\_\_\_, Bajo protesta de decir verdad cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por su representada \_\_\_\_\_ tiene interés en participar, para lo cual se difiere los datos legales siguientes:

#### **Para Persona Moral**

##### DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre:  
Domicilio Fiscal:  
Descripción del objeto social:  
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

##### DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre:  
Domicilio Fiscal:  
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:  
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

#### **Para Persona Física**

- 1.-Acta de nacimiento
- 2.-Comprobante de domicilio
- 3.-Identificación
- 4.-Cedula profesional
- 5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:
- 6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

#### ANEXO 9

De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VIII de su Reglamento, se presenta lo siguiente:

#### "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR".

##### LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

|                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LICITACIÓN PÚBLICA ( ) No. _____</b><br><b>(O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|

**FECHA:** \_\_\_\_\_

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)<sup>1</sup>

| ANEXO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ENTREGA |    |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SI      | NO |
| 1     | Formato de oferta <b>"ANEXO TÉCNICO"</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |    |
| 2     | <b>"UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO"</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |    |
| 3     | Formato de oferta <b>"PROPUESTA ECONÓMICA"</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |    |
| 4     | <b>"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS"</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |    |
| 5     | <b>"CADENAS PRODUCTIVAS"</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |    |
| 6     | <b>"MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"</b> , que presentará el licitante adjudicado para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |    |
| 7     | <b>"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |    |
| 8     | <b>"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"</b> . Escrito en el que el LICITANTE o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada                                                                                                                                                                      |         |    |
| 9     | <b>"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"</b> , el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíe en la apertura de proposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |    |
| 10    | <b>"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"</b> . Aplicar la encuesta de transparencia del procedimiento y presentarla debidamente firmada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |    |
| 11    | <b>"MODELO DE CONTRATO"</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |    |
| 12    | <b>"FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE"</b> , el cual deberá ser incluido en la plataforma Compranet. La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con facultades.                                                                                                                                                                                                                                |         |    |
| 13    | Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos <b>50 y 60</b> , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |    |
| 14    | <b>"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"</b> . En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. |         |    |
| 15    | <b>"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES"</b> . Escrito en el que manifiesta el licitante, el no conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones,                                                                                        |         |    |



| ANEXO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ENTREGA |    |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SI      | NO |
|       | actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |    |
| 16    | <b>"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA"</b> . Formato del documento de. Escrito de compromiso con la transparencia debidamente firmado, con el propósito de mantener el compromiso de las partes de no influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares que afecten la imparcialidad del procedimiento.                                                                                                                                                                                                                                             |         |    |
| 17    | Escrito en que el LICITANTE presente una <b>"CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"</b> , en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás LICITANTES, el cual deberá ser incluido en la plataforma Compranet.                             |         |    |
| 18    | Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de <b>NACIONALIDAD MEXICANA</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |    |
| 19    | <b>"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |         |    |
| 20    | <b>"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA"</b> , de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |    |
| 21    | <b>"PERSONAL CON DISCAPACIDAD"</b> . Escrito para la manifestación de que el licitante cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |    |
| 22    | <b>"COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL"</b> . La cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |         |    |
| 23    | <b>"CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE"</b> . Con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años. Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta. |         |    |
| 24    | Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan <b>"VIRUS INFORMÁTICO"</b> o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |    |
| 25    | <b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT"</b> . El cual deberá ser incluido en la plataforma Compranet.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |    |
| 26    | <b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE"</b> . El cual deberá ser incluido en la plataforma Compranet.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |    |
| 27    | <b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE"</b> . El cual deberá ser incluido en la plataforma Compranet.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |    |
| 28    | <b>"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES"</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |         |    |
| 29    | <b>"Carta confidencialidad"</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |    |
| 30    | <b>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |    |

La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

**Nota:**

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Los licitantes podrán utilizar documentos membretados de su empresa.



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 10**  
**"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"**

**Nombre o razón social:** \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

| FACTOR | SUPUESTOS                                                                                                                                                                                                            | CALIFICACIÓN     |                       |                          |                     |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|
|        |                                                                                                                                                                                                                      | TOTAL DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTAL EN DESACUERDO |
| 1      | ¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?                                                                                                                             |                  |                       |                          |                     |
| 2      | ¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?                                                                                                                       |                  |                       |                          |                     |
| 3      | ¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?                                                                                                                                                |                  |                       |                          |                     |
| 4      | ¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?                                                                                                         |                  |                       |                          |                     |
| 5      | ¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?                                                                                                          |                  |                       |                          |                     |
| 6      | ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS? |                  |                       |                          |                     |
| 7      | ¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA INVITACIÓN QUE PUBLIQUE LA CONVOCANTE?                                                                                                                                                |                  |                       |                          |                     |

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

|  |
|--|
|  |
|--|



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

#### ANEXO 11

De conformidad con el artículo 29 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me cogeré a lo siguiente:

#### "MODELO DEL CONTRATO"

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ----- QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**, REPRESENTADA POR EL **DR. ALBERTO MENDOZA DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, EN ADELANTE "**LA DEPENDENCIA**" Y, POR LA OTRA, -----, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**-----", EN SU CARÁCTER DE ----- QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

**1. "LA DEPENDENCIA" declara que:**

- 1.1** Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, creado con el Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1987.
- 1.2** Que su representante, el Dr. Alberto Mendoza Díaz, fue designado Director General del Instituto Mexicano del Transporte, el día 13 de enero del 2023, mediante oficio número No. 1.-007, emitido por el Titular de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes y, se encuentra plenamente facultado para representar a dicho ente de conformidad con los artículos 9, 10, 37, 39 y 41 del Reglamento Interior de la hoy Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- 1.3** Que el C. -----), con R.F.C, es la persona facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato.
- 1.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NO-----) al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.
- 1.5** "**LA DEPENDENCIA**" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (**NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA**) con folio de autorización (**FOLIO AUTORIZACIÓN SP**), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_.
- 1.6** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº SCT 060601G50**.
- 1.7** Tiene establecido su domicilio en el Km 12+000 Carretera Estatal No. 431 El Colorado Galindo, S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**2. "EL PROVEEDOR" declara que:**

- 2.1** Es una persona (**FÍSICA**), de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con el acta de nacimiento \_\_\_\_\_ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

**EN CASO DE SER PERSONA MORAL**

- 2. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:**



- 2.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.
- 2.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- 2.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.
- 2.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- 2.6** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **(DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.
- 3. De "LAS PARTES":**
- 3.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA"** la prestación del servicio de, **(Descripción Categoría)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

**"LA DEPENDENCIA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a (\$Impuestos), que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos)

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(Tipo Moneda)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **(Descripción Categoría)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

### TERCERA. ANTICIPO.

**Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto**

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

**"LA DEPENDENCIA"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios





efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO \_\_\_\_\_" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**, para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA"** en el señalados en el anexo del presente contrato).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**.

#### **SEXTA. VIGENCIA**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del -----al -----de 2023

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que la **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen



en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**“LA DEPENDENCIA”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“LA DEPENDENCIA”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

#### **NOVENA. GARANTÍA**

##### **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.



#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA”**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**“LA DEPENDENCIA”** designa como Administrador(es) del presente contrato a -----), **con RFC ----- (con cargo de**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“LA DEPENDENCIA”**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

**“LA DEPENDENCIA”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 1% sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA”**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los   (días)   posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al   1%   por cada   (día de demora)   de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.



El Administrador del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los dos días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los servicios y personal de **"LA DEPENDENCIA"**, así como, los que cause a terceros en sus servicios o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

#### **Responsabilidad civil hasta por trescientos mil pesos**

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el anexo del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.

**"LA DEPENDENCIA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.



## **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

## **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **“LA DEPENDENCIA”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **“LA DEPENDENCIA”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

## **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“LA DEPENDENCIA”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**



**“LA DEPENDENCIA”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.
- m) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA”**;

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.





Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### **TRIGÉSIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANOS**



**"EL PROVEEDOR"**, con base en los "Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos", se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato, así como a hacer frente y responder por los daños y responsabilidades que se generen con motivo del incumplimiento a dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"**, también se obliga a coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que se generen con motivo de las actividades derivadas del presente contrato, así como a dar la atención correspondiente a los requerimientos informativos de la citada Comisión.

El incumplimiento de las obligaciones de la presente cláusula será sujeto de responsabilidad conforme a derecho

#### **FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo con firma, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, **"LA DEPENDENCIA"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

#### **POR "LA DEPENDENCIA"**

**Dr. Alberto Mendoza Díaz**  
Director General

**Mtra. Aline Miranda Nieto**  
Coordinadora de Administración y Finanzas

**Mtro. Luis Emmanuel Tamayo Sánchez**  
Jefe de la División de Recursos Financieros y Humanos  
Visto bueno de presupuesto

**Ing. Israel Biaís Hernández**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones,  
Almacenes e Inventarios

**(Nombre del Administrador del Contrato)**  
(Señalar Cargo del Administrador del Contrato)

**Lic. Librado Sebastián Muñoz Ilhuicatzí**  
Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico

#### **POR "EL PROVEEDOR"**

**(Nombre Y Firma Del Licitante)**

Las presentes firmas y antefirmas, corresponden al contrato IMT-Q-S-\_\_\_\_-2024 celebrado entre el Instituto Mexicano del Transporte y (nombre de la persona física o moral), de \_\_\_\_ fecha de \_\_\_\_ del 2024.





(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 12**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se anexa el.

**"FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE"**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación y en su caso firma del contrato, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_

**Para Persona Moral**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

(Apellido Paterno)

(Apellido Materno)

(Nombre(s))

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente invitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Apoderado legal o representante: (Apellido Paterno) (Apellido Materno) (Nombre(s))

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Poder Notarial Número:

Fecha:

Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que los Protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

**Para Persona Física:**

1.-Acta de nacimiento

2.-Comprobante de domicilio

3.-Identificación

4.-Cedula profesional

5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:

6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

### **ANEXO 13**

#### **SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

En cumplimiento a lo ordenado por los **artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para efectos de presentar proposición y, en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa Dependencia, con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA No **IA-09-A00-009A00001-N-2-2024**, nos permitimos, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y trabajadores, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 14**  
**"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la convocatoria de este procedimiento y, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que (la empresa o persona física) \_\_\_\_\_, que represento se **encuentra** clasificada como \_\_\_\_\_ de acuerdo al acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2009.

| ESTRATIFICACIÓN |                       |                                 |                                        |                        |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------|----------------------------------------|------------------------|
| TAMAÑO          | SECTOR                | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) | TOPE MÁXIMO COMBINADO* |
| MICRO           | TODAS                 | HASTA 10                        | HASTA \$ 4                             | 4.6                    |
| PEQUEÑA         | COMERCIO              | DESDE 11 HASTA 30               | DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100             | 93                     |
|                 | INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50               | DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100             | 95                     |
| MEDIANA         | COMERCIO              | DESDE 31 HASTA 100              | DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250           | 235                    |
|                 | SERVICIOS             | DESDE 51 HASTA 100              |                                        |                        |
|                 | INDUSTRIA             | DESDE 51 HASTA 250              | DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250           | 250                    |

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%; el cual debe ser igual o menor al tope de categoría.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 15**

**"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES"**

**C. Proveedor y/o Contratista**

Presente.

Este Instituto Mexicano del Transporte lleva a cabo una profunda renovación en sus procesos de contratación, regidos por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos; con el fin de administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos de este Instituto, se obligan a desempeñar sus actividades con apego a lo previsto también en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual nos obliga a abstenernos de asociarnos con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.

Una estrategia para evitar los conflictos de intereses, que proteja la seguridad e integridad y, ayude a crear confianza entre el personal, proveedores, contratistas y terceros relacionados, así como las autoridades respectivas, es que los actores en las contrataciones públicas coadyuven manifestando cuando llegasen a tener conocimiento de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente.

En tal razón, dentro del marco de legalidad, en caso de que usted detecte que existe o se actualice algún conflicto de intereses, se le solicita que de inmediato lo haga del conocimiento de este Órgano Desconcentrado al correo electrónico [ibiais@imt.mx](mailto:ibiais@imt.mx) o directamente en las oficinas de la Coordinación de Administración y Finanzas de esta Dependencia, ubicadas en el Km. 12+000, Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, Código Postal 76703.

La presente carta automáticamente será incorporada al expediente correspondiente, bien sea pedido, orden de compra, convenio o contrato que, usted esté por celebrar o ya haya celebrado con este Instituto Mexicano del Transporte; siendo indispensable su firma de conocimiento y aceptación, sea en nombre propio o a través de un representante legal (en caso de personas morales).

Agradezco de antemano la atención que le sirva dar a la presente.

**M.A.P. Aline Mirada Nieto**  
Coordinadora de Administración y finanzas

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

## ANEXO 16

### "MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA"

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA No. **IA-09-A00-009A00001-N-2-2024** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", que suscriben el Instituto Mexicano del Transporte, representado en este acto por la M.A.P. Aline Miranda Nieto, Coordinadora de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará convocante, y por la empresa \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará "el licitante", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

#### Consideraciones

- El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- La suscripción voluntaria de este documento de "compromisos con la transparencia con terceros", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

#### Compromisos

##### **I. Del licitante**

- Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
- Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

##### **II. De la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte**

- Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "compromisos con la transparencia con terceros" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Mexicano del Transporte, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Instituto Mexicano del Transporte.



- Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
- Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los licitantes.
- Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente documento de "Compromisos con la Transparencia con Terceros", se firma en la San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\*\*.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**POR EL LICITANTE**

---

**MTRA. ALINE MIRANDA NIETO  
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

#### **ANEXO 17**

De conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

#### **CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)(en mi calidad de representante legal de la empresa) (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-2-2024** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**Anexo 18**

**"ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA"**

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante o persona física), con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-2-2024** para la contratación del **"EL SERVICIO....."**, me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta decir verdad que **soy de nacionalidad mexicana.**

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**





(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 19**  
**"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"**

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-2-2024** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferto y que prestare en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 20**

**"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA"**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-2-2024** para la contratación del **"EL SERVICIO....."**, Me permito manifestar que en lo que a mi representada conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se derive de la junta de aclaraciones.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

#### **ANEXO 21**

Para dar cumplimiento con el Artículo 14, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

#### **"ESCRITO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE CUENTO CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD"**

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-2-2024** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", manifestó que cuento con **personal con discapacidad** en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(En caso su caso señalar que no cuenta con personas con discapacidad)

#### **A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



**ANEXO 22**

**“COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL”**

En esta parte los licitantes deberán integrar, copia de la identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal, la cual puede ser:

Pasaporte  
Cédula Profesional  
Credencial para Votar  
Cartilla del Servicio Militar Nacional



**ANEXO 23**

**“CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE”**

En esta parte los licitantes deberán integrar, currículum de la empresa o persona física participante, con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años.

Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 24**

**"VIRUS INFORMÁTICO"**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-2-2024** en a que participo, referente a la prestación para la contratación de **"EL SERVICIO....."**, Me permito manifestar la aceptación de que se tendrá por no presentadas las propuestas que contengan **virus informáticos** o que no se puedan abrir por causas ajenas a al convocante.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



**ANEXO 25**

**“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT”**

En este anexo el licitante deberá integrar el cumplimiento de obligaciones  
fiscales emitida por el SAT



**ANEXO 26**

**“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”**

En este anexo el licitante deberá integrar el cumplimiento en materia de seguridad social o escrito en el que manifieste que no les es aplicable





**ANEXO 27**

**“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”**

En este anexo el licitante deberá integrar el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT o escrito en el que manifieste que no les es aplicable



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 28**

**"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES."**

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-2-2024**, Me permito informar que el domicilio para recibir notificaciones es el siguiente:

*Domicilio*

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

## **ANEXO 29**

### **"Carta confidencialidad"**

En caso de ser adjudicado y para poder celebrar el contrato respectivo con esa dependencia, y de acuerdo al modelo de contrato en su cláusula vigésima primera, para la prestación de **"EL SERVICIO....."**, me comprometo a lo siguiente:

- A guardar estricto secreto y absoluta reserva sobre todos los asuntos que lleguen a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio de este Instituto y soy consciente que se me prohíbe utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos del Instituto.
- Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para el Instituto, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civil y penal derivadas.

En prueba de conformidad y como constancia de notificación firma

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 30**

**"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO".**

Para dar cumplimiento con el Artículo 29 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Por medio de la presente, manifiesto que el correo para contacto de (nombre de la empresa o persona física) es (correo electrónico del Licitante), Sin otro particular agradezco su atención.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 31**

**"MODELO DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL".**

| <div>Tipo de documento:<br/>Póliza número :<br/>Endoso número :<br/>Folio :<br/>Cliente Mapfre :</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                               |                           |                    |                  |      |                            |                |    |            |    |    |                        |  |                               |  |                                               |    |                                    |  |   |                                 |    |                    |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------|--------------------|------------------|------|----------------------------|----------------|----|------------|----|----|------------------------|--|-------------------------------|--|-----------------------------------------------|----|------------------------------------|--|---|---------------------------------|----|--------------------|----|
| Contratante<br>y/o:<br>Domicilio:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                               | R.F.C.:<br>C.P.:<br>Tel.: |                    |                  |      |                            |                |    |            |    |    |                        |  |                               |  |                                               |    |                                    |  |   |                                 |    |                    |    |
| Vigencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                               | Clave de agente:          | Nombre del agente: |                  |      |                            |                |    |            |    |    |                        |  |                               |  |                                               |    |                                    |  |   |                                 |    |                    |    |
| Fecha de emisión:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Forma de pago:                                | Moneda:                   | Conducto de envío: | Gestor de cobro: |      |                            |                |    |            |    |    |                        |  |                               |  |                                               |    |                                    |  |   |                                 |    |                    |    |
| Prima neta:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | % Pago fraccionado:                           | Gastos de expedición:     | % I.V.A.<br>16     | Prima total:     |      |                            |                |    |            |    |    |                        |  |                               |  |                                               |    |                                    |  |   |                                 |    |                    |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                               |                           |                    |                  |      |                            |                |    |            |    |    |                        |  |                               |  |                                               |    |                                    |  |   |                                 |    |                    |    |
| <b>UBICACIÓN DE RIESGOS ASEGURADOS</b><br><br>RIESGO NUM. 1:<br>KM 12 000 CARRETERA ESTATAL NO. 431, No. S/N, Int. s/n, Col. EL COLORADO GALINDO, PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, C.P. 76703.<br><br>CLASIFICACIÓN :<br>GIRO ASEGURADO :<br>CARACTERÍSTICAS :<br><br><b>MEDIDAS DE SEGURIDAD :</b> <table border="1"><thead><tr><th>SECC</th><th>BIENES Y RIESGOS AMPARADOS</th><th>SUMA ASEGURADA</th></tr></thead><tbody><tr><td>II</td><td>CONTENIDOS</td><td>\$</td></tr><tr><td rowspan="4">IV</td><td>INCENDIO Y ADICIONALES</td><td></td></tr><tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL</td><td></td></tr><tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES</td><td>\$</td></tr><tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO</td><td></td></tr><tr><td rowspan="2">V</td><td>RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS</td><td>\$</td></tr><tr><td>ROBO DE MERCANCIAS</td><td>\$</td></tr></tbody></table><br>RENOVACION AUTOMATICA ( )SI ( )NO |                                               |                           |                    |                  | SECC | BIENES Y RIESGOS AMPARADOS | SUMA ASEGURADA | II | CONTENIDOS | \$ | IV | INCENDIO Y ADICIONALES |  | RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL |  | RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES | \$ | RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO |  | V | RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS | \$ | ROBO DE MERCANCIAS | \$ |
| SECC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | BIENES Y RIESGOS AMPARADOS                    | SUMA ASEGURADA            |                    |                  |      |                            |                |    |            |    |    |                        |  |                               |  |                                               |    |                                    |  |   |                                 |    |                    |    |
| II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CONTENIDOS                                    | \$                        |                    |                  |      |                            |                |    |            |    |    |                        |  |                               |  |                                               |    |                                    |  |   |                                 |    |                    |    |
| IV                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | INCENDIO Y ADICIONALES                        |                           |                    |                  |      |                            |                |    |            |    |    |                        |  |                               |  |                                               |    |                                    |  |   |                                 |    |                    |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL                 |                           |                    |                  |      |                            |                |    |            |    |    |                        |  |                               |  |                                               |    |                                    |  |   |                                 |    |                    |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES | \$                        |                    |                  |      |                            |                |    |            |    |    |                        |  |                               |  |                                               |    |                                    |  |   |                                 |    |                    |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO            |                           |                    |                  |      |                            |                |    |            |    |    |                        |  |                               |  |                                               |    |                                    |  |   |                                 |    |                    |    |
| V                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS               | \$                        |                    |                  |      |                            |                |    |            |    |    |                        |  |                               |  |                                               |    |                                    |  |   |                                 |    |                    |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ROBO DE MERCANCIAS                            | \$                        |                    |                  |      |                            |                |    |            |    |    |                        |  |                               |  |                                               |    |                                    |  |   |                                 |    |                    |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                               |                           |                    |                  |      |                            |                |    |            |    |    |                        |  |                               |  |                                               |    |                                    |  |   |                                 |    |                    |    |